CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS



JUNIO

1945

La Dirección de esta Revista advierte a los colaboradores espontáneos que, aun cuando agradece los trabajos que se le envían para su publicación, no se hace responsable de ellos ni mantiene correspondencia sino sobre los que haya solicitado.

Est. Gráfico ESMERALDA. Esmeralda 1385

GUIA DE GREMIOS

Consulte la especialidad de los gremios mencionados en esta Guía, en los anuncios insertos en nuestra Revista

ACCESORIOS SANITARIOS

"La Unión", S. A. - Fundición y Talleres, Corrientes 4082. - U. T. 62, Mitre 1753 y 0854.
Piazza Hnos., Soc. de Resp. Ltda. - Arriola 154-58. - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

AISLANTE TERMICO

"Revoterm", A. H. Ferreccio. - Bolívar 1787. - U. T. 23, B.· O. 2759 y 4091.

ALFOMBRAS

Ciurana y Cía. - "La Casa de las Alfombras". - Suipacha 870. - U. T. 31 - 8341.
The Oriental Carpet Co. - Callao 264. - U. T. 47, Cuyo 2372.

ARENA (Depósitos de)

"Loma Negra", S. A. - Av. R. Sáenz Peña 636 - U. T. 33 - Avda. 1533.

ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR

Cía. Argentina de Electricidad. - Avda. R. S. Peña 812, Edificio "Volta". - U. T. 34, Defensa 6001.
Cía. Italo Argentina de Electricidad. - San José 180. - U. T. 35, Libertad 5451.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. U. T. 37, Rivadavia 7693.

ARTEFACTOS Y MATERIALES SANITARIOS

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.
Ferrum, S. A. España 402, Avellaneda. - U. T. 22, Avellaneda 8006.
Gibelli y Cía., E. G. (Fundición). - México 3241. - U. T. 45, Loria 0309.
S. A. Fundición y Talleres "La Unión". - Corrientes 4082. - U. T. 79, Gómez 0038.

ASCENSORES

Cía. Comercial Ascensores Italianos "Stigler". - Río Bamba 336. - U. T. 47, Cuyo 2154.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 7693.

AZULEJOS Y MOSAICOS

Bianchi, Emilio S. - Hernandarias 645. - U. T. 26, Garay 2787.
Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.
Leonardo Del Rosso. - Tres Arroyos 2835. - U. T. 59, Paternal 2563.

BRONCERIAS

E. G. Gibelli y Cía. - México 3241. - U. T. 62, Mitre 0309.
Piazza Hnos., Soc. de Resp. Ltda. - Arriola 154-58, - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

CALENTADORES

"Alco - Fon", Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.
Mártiri, Dante. - Gallo 350. - U. T. 79, Gómez 1503 y 1861.

CALES

"Loma Negra", S. A. - Av. R. Sáenz Peña 636. - U. T. 33 Avda. 1533.

CAÑOS METALICOS

Fundición y Talleres "La Unión", S. A. - Corrientes 4082. - U. T. 62, Mitre 1753.

CARPINTERIAS METALICAS

Mariani Hnos., - O. Cruz y Lafayette. - U. T. 21, Barracas 3626.

CARPINTEROS

Bianchi y Hno., J. R. - Sanabria 3170 - 76. - U. T. 50, Devoto 1353.
Figueiro y Carbonaro. - Iriarte 2165. - U. T. 21, Barracas 3020.

CARRETILLAS ELECTRICAS

Cía. Comercial Ascensores Italianos "Stigler". - Río Bamba 336. - U. T. 47, Cuyo 2154.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 4543, 4544, 0868 y 4640.

CELOSIAS

Iriarte Hnos. y Cía. - Montes de Oca 1461. - U. T. 21, Barracas 0251.

CEMENTOS

Blanco, "Medusa", Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34, Defensa 6204.
Compañía Argentina de Cemento Portland "San Martín". - Reconquista 46. - U. T. 33, Avenida 5571 y 5575.
"Corcemar", Corporación Cementera Argentina, S. A. - Avda. de Mayo 633. - U. T. 34 - 5662.
"Loma Negra", S. A. - Avda. Pte. R. S. Peña 636. - U. T. 33, Avenida 1533.

CEMENTO ARMADO

Otto Gottschalk. - Balcarce 331. - U. T. 748, Villa Ballester 502.
Stirparo, Juan. - Avda. de los Incas 4749. - U. T. 51, Urquiza 4210.

CERAMICA ARTISTICA

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.

COCINAS ELECTRICAS

Cía. Argentina de Electricidad. - Avda. R. S. Peña 812. - U. T. 34, Defensa 6001.
Cía. Italo Argentina de Electricidad. - San José 180. - U. T. 35, Libertad 5451.

COPIAS DE PLANOS

A. M. Casasco y Cía. - Córdoba 1836 y Rivadavia 589. - U. T. 44 - 3638 y 33 - 6442.
José D. De Michele. - Rodríguez Peña 351. - Unión Telefónica 35 - 4714.

DIBUJANTES

González, Raúl B. - Solís 1842, Dep. A.

ENDUIDO PROTECTOR

"Igol", Dellazoppa, S. A. Com. - Chacabuco 175. - U. T. 33, Avenida 7086.

ENTREPISOS DE HORMIGON ARMADO

Angelina, Carlos. - Liniers 1975.

CARPINTERIAS MECANICAS

Boezio Espartaco, C. A. - Díaz Vélez 3971. - U. T. 62, Mitre 4257.
Iriarte, Hnos. y Cía. - Montes de Oca 1461. - U. T. 21, Barracas 0251.

(Continúa en la página siguiente)

ESCULTORES Y YESEROS

Barberis, Enrique. - Trole 474. - U. T. 61, Corrales 7423.
Gamboni e hijo, Fernando. - Lope de Vega 1133. - U. T. 67, Floresta 6009.

ESTRUCTURAS METALICAS

Mariani Hermanos. - O. Cruz y Lafayette. - U. T. 21, Barracas 3626.

FERRETERIAS

"Franco-Americana". - Suipacha 585. - U. T. 35, Libertad 1230.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

GRANITO Y PIEDRA

Della Nave y Della Morte. - Tupungato 2432. - U. T. 61, Corrales 0227.

HERRERIA ARTISTICA

Pedroli, Luis. - Sinclair 3155. - U. T. 71, Palermo 1783.

HERRERIA DE OBRAS

Greco, Rafael. - Roseti 947. - U. T. 54, Darwin 4521.
Dell'Acqua y Bianchi. - Francisco Bilbao 3864.

HERRAJES PARA OBRAS

Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.
Ferretería Franco-Americana. - Suipacha 585. - U. T. 35, Libertad 1230.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

HIDROFUGOS

"Ceresita", H. H. Schoemberg. - Azopardo 920. - U. T. 33, Avenida 5303.
"Frégoli", P. Waldner. - Guatemala 4458. - U. T. 72, Parque 4262.
"Sika", Dellazoppa, S. A. Com. - Chacabuco 175. - U. T. 33, Avenida 7086.
"Zonda", V. Grimolizzi. - Independencia 2531. - U. T. 45, Loria 6122.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Cazzaniga, Víctor A. - Almirante Brown 1375. - U. T. 21, Barracas 0594.
Masciocchi, Alfredo. - San Juan 3108. - U. T. 45, Loria 5238.
Eduardo Pérez. - Córdoba 2511. - U. T. 44, Juncal 3731.
Vázquez, Manuel. - Aconquija 3229. - U. T. 61, Corrales 0177.

MAQUINAS PARA OBRAS

Talleres Mari, Sociedad de Responsabilidad Ltda. - Pte. Luis Sáenz Peña 1835. - U. T. 23, Buen Orden 0584 y 5327.

MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.
Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.

MINERALES MOLIDOS

Iggam S. A. - Alsina 1115. - U. T. 37, Rivadavia 5051.

OBRAS SANITARIAS (Constructores de)

Falcinelli, Máximo. - Curapaligüe 471. - U. T. 63, Volta 1612.
Guijo, Juan. - C. Calvo 1057. - U. T. 23, B. O. 1844.
Spinosa, A. - Jufré 361. - U. T. 54, Darwin 1775.

PAPELES PINTADOS

Biagini, Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.

PARQUET MOSAICO

"Sevilla", S. de R. Ltda. - Avda. San Martín 3060, Florida, F. C. C. A. - U. T. 741, Florida 117.

PARQUETISTAS

Guinzburg, Bernardo. - Beauchef 562. - U. T. 60, Caballito 1851.

PINTURAS (Empresas de)

Biagini y Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.
Soriano, Roberto. - Alberti 28, 5º piso K. - U. T. 47, Cuyo 0849.

PINTURAS (Venta de)

Biagini y Hnos., V. - Paraguay 1126. - U. T. 41, Plaza 2425.
Descours y Cabaud. - Cangallo 1935. - U. T. 47, Cuyo 0071.
Portes Hnos. - Alsina 2300. - U. T. 47, Cuyo 0433.

PLACAS AISLANTES DE ASBESTO

"Paxtiles", J. B. Ertola. - Bmé. Mitre 544. - U. T. 33, Avenida 6229.

TABIQUES Y BOVEDILLAS

Barberis, Enrique. - Trole 474. - U. T. 61, Corrales 7423.
Cattáneo y Cía. - Maipú 245. - U. T. 34 - 6204.

TECHADOS

F. Samsó y Cía. - Independencia 2729.
Shell-Mex Argentina Ltd. - Avda. R. S. Peña 788. - U. T. 33, Avenida 2541 y 0521.

TOLDOS (Armazones para)

Pisapia, Antonio. - Pichincha 1471. - U. T. 23, Buen Orden 1338.

VALVULAS SANITARIAS

Piazza Hnos. - Arriola 158. - U. T. 61, Corrales 0269 y 3389.

VENTILADORES ELECTRICOS

Borelli, Luis. - Avda. Montes de Oca 1219. - U. T. 21, Barracas 2572.
Siemens - Schuckert, S. A. - Avda. de Mayo 869. - U. T. 37, Rivadavia 4543.

VIDRIEROS (Empresarios)

Scagni y Clot, M. - Maza 177-79. - U. T. 62, Mitre 8280.

VIDRIOS PARA CONSTRUCCIONES

Cristalerías Piccardo S. A. - Tupungato 2750. - U. T. 61, Corrales 1651.

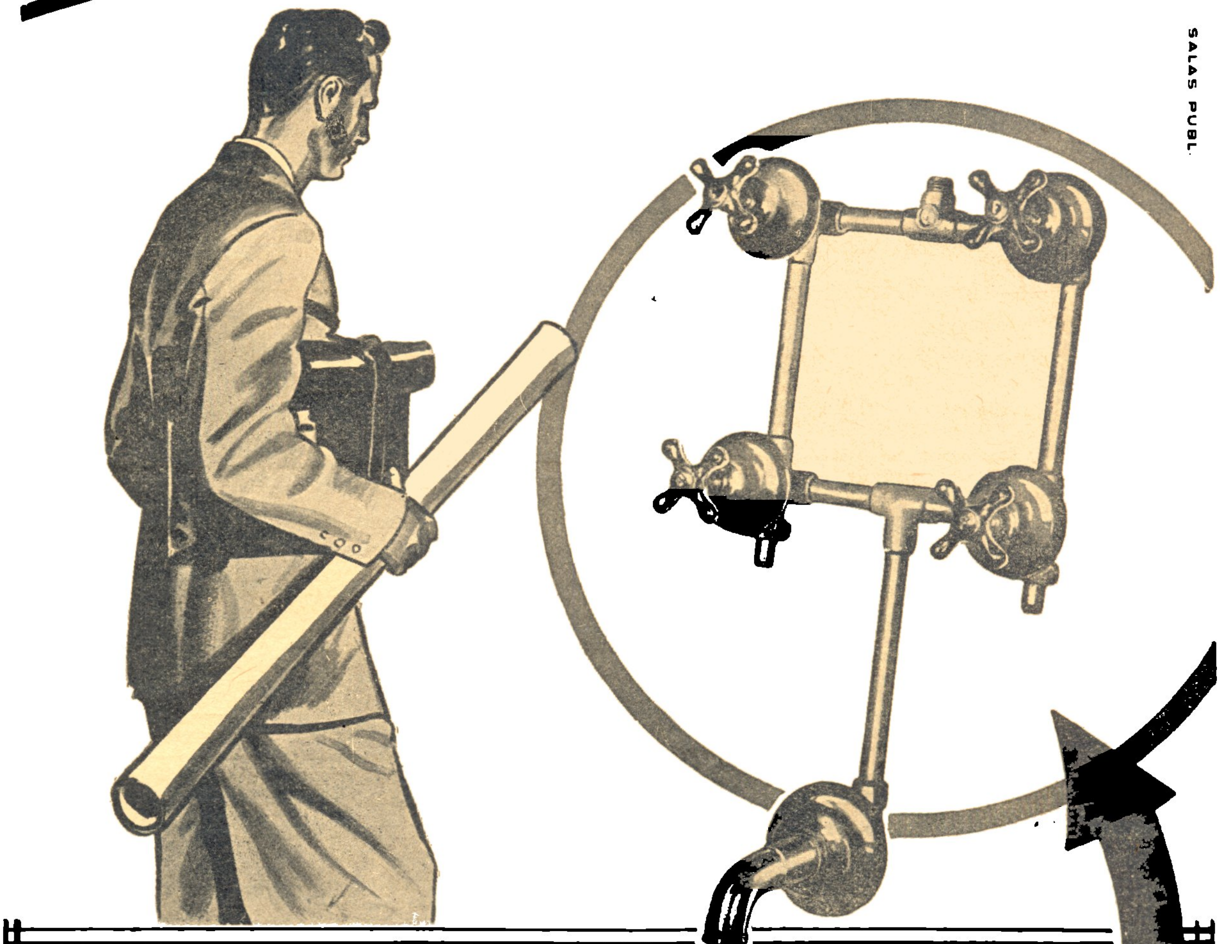
VITRAUX

Passaglia, J. B. - Uriarte 1486. - U. T. 71, Palermo 4768.
Stábile Ghiglione. - Avda. Juan B. Justo 1956. - U. T. 54, Darwin 0623.

YESEROS (Empresarios)

Barberis, Enrique. - Pavón 4382. - U. T. 60, Caballito 0872.

En busca de CALIDAD?



Hay una sola manera de lograr éxito: BUSCAR CALIDAD. Por este motivo los señores Ingenieros, Arquitectos y Constructores recurren a nuestros accesorios cromados o niquelados para instalaciones de cuartos de baño, en la seguridad de que su alta calidad les aseguran el éxito del trabajo perfecto.

SON ARTICULOS NOBLES — INDUSTRIA ARGENTINA

Venta en todas las casas del ramo

P.H.

Establecimientos Metalúrgicos

PIAZZA HNOS

S. R. Lda CAPITAL $ 1.680.000.m/n

ADMINISTRACION Y VENTAS
ARRIOLA 158

EXPOSICION
BELGRANO 502

TALLERES
ARRIOLA 154

Obras de próxima ejecución

Cada línea expresa el nombre del constructor, ubicación de la obra, clase y valor en $ m|n.

F. Trovato, Rosario 781, 3 pisos $ 100.000.
A. Nesi, C. Barros 1558, 2 pisos, $ 60.000.
A. Thiers, C. D. A. Millán 3161, 2 pisos pesos 65.000.
C. Mucci, Castillo 544, 2 pisos, $ 60.000.
L. García, San Eduardo 1437, 2 pisos, $ 80.000.
L. Bonicalzi, Bacacay 3911, 2 pisos, $ 85.000.
A. Dubourg, Cabildo 2569, 5 pisos, $ 400.000.
P. L. Marzano, Sucre 3926, 2 pisos, $ 70.000.
A. E. Scotto, Concordia 142, P. Hotel, pesos 75.000.
J. Weisburg, N. Oroño 1109, P. Hotel, pesos 120.000.
J. J. Bonacosa, Montevideo 180, ampliación, $ 65.000.
J. Di Laudo, Perú 1028, ampliación, $ 60.000.
J. Rubinstein, Esmeralda 1036, ampliación, pesos 50.000.
O. L. Reboursin, N. Huipí 4374, ampliación, $ 32.000.
E. del Pano, J. Martín 3455, ampliación, pesos 36.000.
A. Sabaté, Perú 1213, ampliación, $ 36.000.
A. S. Fornier, Aguilar 2465, casa, $ 26.000.
M. J. Pecoraro, B. Encalada 2531, casa, pesos 20.000.
E. Barraguieri, Av. La Plata 276, casa, pesos 20.000.
V. Arena, Cucha Cucha 437, casa, $ 42.000.
F. La Cattiva, Avellaneda 645, casa, $ 50.000.
E. Sadaba, L. S. Quinteros 1389, casa, pesos 25.000.
O. Staffieri, Conesa 411, casa, $ 22.000.
J. Formica, Luzuriaga 1264, casa $ 26.000.
L. Minuissi, Saavedra 1144, casa, $ 36.000.
A. Toneloggi, Trelles 2382, casa, $ 26.000.

J. Rouco Sueiro, Pozos 436, 9 pisos, $ 500.000.
A. O. Repetto, Thames 2119, 5 pisos, $ 300.000.
B. Fischmann, Aráoz 582, 3 pisos, $ 100.000.
J. Amicone, Tucumán 2642, 2 pisos, $ 80.000.
I. Dujovne, Sarmiento 2487, 2 pisos, $ 70.500.
P. Gallo, Bauness 1956, 2 pisos, $ 65.000.
A. Thiers, Av. Parral 1736, 2 pisos, $ 65.000.
R. de Leonardi, Condarco 782, 2 pisos, $ 63.000.
H. A. Buscaglia, B. Pasos 1857, 2 pisos $ 50.500.
A. Lais, Miró 555, 2 pisos, $ 50.000.
M. Centaro, M. García 754, 2 pisos, $ 48.500.
L. Goldstein, Sarmiento 2528, 2 pisos, $ 47.500.
L. Minussi, R. Pérez 2971, 2 pisos, $ 43.000.
B. Spivak, Bulnes 487, 2 pisos, $ 40.000.
A. Formales, Bustamante 2986, 2 pisos, pesos 37.600.
G. Schauffele, R. Peña 1741, 2 pisos, $ 30.000.
J. Sirlin, Anchorena 870, departamento, pesos 105.000.
L. Boldtein, Belgrano 271, depart., $ 165.000.
L. Gambatese, Bárcena 2133, depart., $ 70.000.
J. Valle, Deheza 4953, depart., $ 45.000.
J. B. Ronzo, Migueletes 2257, depart., $ 40.800.

M. Bob, Acevedo 576, casa habitc., $ 30.000.
E. C. Souto, Balcarce 1274, refac., $ 50.000.
A. Pizzul, Alsina 1887, refac., $ 24.000.
A. J. Carry, Anchorena 4054, refac., $ 20.000.
Corp. Transp., Salta 1202, ampliac., $ 95.000.
B. Sciupac, Tucumán 2473, ampliac., $ 67.000.
H. Il'Grande, Medrano 747, 3 pisos, $ 250.000.
H. Il'Grande, Río Janeiro 622|30, 3 pisos, pesos 200.000.
I. F. Depetris, E. Unidos 2820, 7 pisos, pesos 756.000.
R. J. Monteverde, Darragueira 2307, 2 pisos, $ 90.000.
R. Vigilante, Matheu 681, 2 pisos, $ 55.000.
H. Lavalle Cobo, Peña 3153, 3 pisos, $ 98.000.
E. García Miramon, Piedras 530, 2 pisos, pesos 75.000.
J. Chiapori, Salguero 2225, 2 pisos, $ 85.000.
J. M. Bery, Solís 651, 1 piso, $ 40.000.
J. Urin, Corrientes 6301, 2 pisos, $ 93.000.
J. Latessa (h.), Galván 2751, departamentos, $ 54.000.
D. Facchini, Estados Unidos 1243, departamentos, $ 95.000.
I. Ajler, Gral. Urquiza 315, depart., $ 35.000.
B. Estrin, V. Gómez 3162, depart., $ 120.000.
N. Cohan, Castelli 287, depart., 84.000.
H. Bellora, T. García 2890, depart., $ 82.500.
J. Camean, Amenábar 3465, depart., $ 36.000.
M. Fenoglio, Paseo Colón 1237, departamentos, $ 140.000.
R. Antonini, Av. Forest 1102, depart., $ 89.000.
A. Buldrini, C. Pellegrini 1325, depart., 420.000.
M. Amici, Charcas 4049, casa habitación, pesos 32.000.
A. Martín, Av. J. B. Justo 4036, casa habitación, $ 23.000.
A. Ellera, Donado 4410, casa habitación, pesos 40.000.
E. Sadaba, Manzanares 3918, casa habitación, $ 23.000.
M. V. Blanco, Callao 271, ampliación, $ 40.000.
A. Allegrotti, Av. del Tejar 3807, ampliación, $ 45.000.
A. Miraglia, Camargo 582, fábrica, $ 45.000.
J. Bronstein, Vera 419, 2 pisos, $ 55.000.
A. H. Núñez, Morelos 342, 2 pisos, $ 47.000.
R. Minako, T. García 3551, 2 pisos, $ 65.000.
A. Aconcia, Espinosa 1610, 2 pisos, $ 76.500.
M. Medanes, R. Pérez 3656, 2 pisos, $ 84.000.
L. B. Gualati, Patricios 1054, 2 pisos, $ 100.000.
I. Socolovsky, Gurruchaga 160, 2 pisos, pesos 167.000.
O. Retazzini, Arcos 3710, 2 pisos, $ 95.000.
J. M. Aspesi, Juncal 2776, 3 pisos, $ 120.000.
G. A. Yomba, M. Pedraza 2040, 2 pisos, pesos 130.000.
J. Nager, Av. S. Isidro 4572, 2 pisos, $ 50.000.

Dé preferencia en sus obras a los gremios anexos asociados al C.A.C.Y.A. y a los anunciadores en esta Revista.

I. Dujovne, Larrea 426, departamentos, pesos 90.000.
J. M. Pegoraro, Cochabamba 2940, ampliación, $ 43.000.
M. Boado, Av. Alvear 3254, ampliación, pesos 38.000.
V. de la Peña, Av. Riestra 1757, refacción, pesos 28.000.
L. Goldstein, Paseo Colón 359, amp., $ 49.000.
A. Paradiso, Catamarca 726, casa, $ 35.000.
P. Gallo, Pumacahua 23, casa, $ 34.000.
A. Inglesini, J. B. Alberdi 43, casa, $ 50.000.
L. O. Palume, Guayra 5050, casa, $ 27.000.
S. J. Schellaci, Arribeños 2856, casa, $ 37.000.
I. Delbeni, Maure 1691, casa, $ 29.000.
H. Negri, O'Higgins 937, casa, $ 20.000.
V. Gianella, San Juan 819, casa, $ 24.000.
R. Pellegato, Manzanares 2145, casa, $ 23.000.
I. R. Marigge, Darwin 436, casa, $ 22.000.
F. Mauro, Salta 279, casa, $ 45.000.
A. Allegretti, Honduras 5312, casa, $ 20.000.
Frehner y Ferreccio, Asamblea 333, casa, pesos 22.000.
Rosario Lorenti, Canning 1199-1201, casa, pesos 98.000.
Rosario Lorenti, Salguero 1658, casa, $ 75.000.
J. Rouco Sueiro, Pozos 436, depart., $ 500.000.





La expresión es unánime. Todas las amigas de esta feliz dueña de casa que visitan su nuevo hogar, se quedan encantadas con el cuarto de baño, y ella comprende mejor ahora porqué su esposo puso tanto empeño en que los artefactos sanitarios para el cuarto de baño fueran DURCELANA.

PORCELANA VITRIFICADA
INDUSTRIA ARGENTINA
FERRUM DURCELANA FERRUM

DURCELANA - porcelana vitrificada - es un material que por su porosidad practicamente nula y extraordinaria blancura constituye una verdadera garantia de durabilidad, higiene y belleza.

UN PRODUCTO DE

FERRUM

S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Administración y Fábrica:
ESPAÑA 402 - 600
Avellaneda

Exposición:
CHACABUCO esq. ALSINA
Buenos Aires

simplex

LICITACIONES

REALIZADAS:

Administración Nacional de Vialidad. — Construcción del edificio para asiento de la 18ª sección, en Resistencia, (Chaco); presupuesto oficial $ 250.741.16.

B.Y.L.C.O.	23.40 %
R. Verna Useglio	29,75 ,,
Pedro Mario Abbate	35,00 ,,
Cura Hnos.	38,50 ,,

Todas las propuestas son con aumento.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — Construcción de un pabellón garage, taller de herramientas y un pabellón sala de primeros auxilios, con sus correspondientes obras exteriores, en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos en Pilar, provincia de Buenos Aires:

Presupuesto oficial	$ 70.858.11
Cooperativa "La Edilicia Lda."	Aumento 11.30

—Construcción de la "Planta de Fundición y Moldeo", en la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Cristia y Chybik	26,90 %
Siemens Bauunion S. A.	33,30 ,,

Las dos propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que es de pesos 248.019.78.

—Construcción del taller de herramientas, aserradero y depósito y casinos para la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, provincia de Santa Fe.

Proponentes	Proyectos Básico	Proyectos Variante
Juan Spirandelli	14,40 %	8,40 %
Gabriel Piñol y Cía.	14,55 ,,	12,55 ,,
Cura Hnos.	16,00 ,,	15,00 ,,
Rodolfo Verna Useglio	23,85 ,,	23,85 ,,
Antonio F. Figuerola	22,90 ,,	29,00 ,,
Domingo y Mario Rizzotto	25,80 ,,	24,80 ,,

Las seis propuestas son con aumento del presupuesto oficial (Básico), pesos 398.747.08) y (Variante) $ 397.538.48.

Municipalidad de Salta. — Construcción de un matadero frigorífico en la ciudad capital:

Assa Ltda.	$	700.073.46
Industria Frigorífica Argentina	„	713.333.96
Schwelzer Ltda.	„	743.098.92
Sistema Americano	„	828.786.12
Simela y Cía.	„	995.950.00

Ministerio de Marina. — Construcción de una cuadra para personal en la Base Naval de Puerto Belgrano:

J. Girolami	8,30 %
Pierini Hnos.	19,00 „
Piaza y Piana	24,50 „

Las tres propuestas son con aumento del presupuesto oficial que asciende a $ 90.743.13.

—Construcción de las obras almacén Astillero de Río Santiago:

	Proyectos	
Proponentes	Básico	Variante
Geopé	11,88 %	11,88 %
E. A. C. A. Garbarini, Meuer y Gorostiaga	26,55 „	27,95 „
Antonio D'Elia	29,50 „	29,30 „

Los señores Garbarini, Meuer y Gorostiaga, proponen otra variante, con el 25,20 %.

Todas las propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que importa (Básico) pesos 2.286.630.26 y (Variante) $ 2.280.398.05.

—Construcción de tres hangares depósitos en el Cuartel para Defensa de Costas de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Pierini Hnos.	2,00 %
Miglia, Colombo y Noceti Achaval	7,20 „
Variante	5,00 „
H. Vessuri y Cía.	17,78 „

Las tres propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que se eleva a $ 841.701.90.

Sociedad de Fomento y Turismo de Chascomús, (Provincia de Buenos Aires). — Construcción del edificio social, con el subsidio de $ 217.097.50 acordado por el Superior Gobierno de la Provincia.

Ismael Córdoba	$	194.900.00
Mariano Mangano	„	213.500.00
Segundo Rafaghelli e hijo	„	213.500.00
Domingo Marquinez	„	214.875.00
Di María Hnos.	„	223.197.63

Ministerio de Guerra. Dirección General de Ingenieros. — Ejecución de cercados, portadas, separatorias entre casas y obras de desagües pluviales en los Cuarteles de la Dirección General de Gendarmería Nacional en San Ignacio,

Concepción de la Sierra, Puerto Rico, Santo Pipó, Puerto Esperanza y Puerto Mineral (Misiones).

Cura Hnos.	62,0 %
Francisco Gatto y De Luca y Cía.	76,00 „
Werner Hnos.	$ 499.626.13
Emilio Fogeler	„ 599.922.65
R. Verna Useglio	„ 656.697.67

Las dos primeras propuestas son con aumento del presupuesto oficial, que es de pesos 378.500.10.

A REALIZARSE:

JULIO:

11 — **Dirección de Arquitectura.** — Calle 8 entre las de 56 y 57, La Plata. — Construcción de la Primera etapa del edificio para la Federación de Asociaciones Gremiales de Berisso, presupuesto oficial $ 581.694.28 m|n., a las 15 horas; precio del legajo $ 60.00.

11 — **Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.** — Construcción de los edificios destinados a las siguientes escuelas: 22 de Bartolomé Mitre: 17 de Bragado; 16 y 32 de Chacabuco; 10 de Chascomús; 5 de General Belgrano; 11 y 17 de Juárez; 26 de Junín; 5 de Las Flores; 5 de Las Heras; 5 de Merlo; 2 de Moreno; 10 de Navarro; 17 de Roque Pérez; 12 de Ramallo; 27 de San Pedro; 13 de Seis de Septiembre y 7 de Tres Arroyos; presupuesto oficial $ 22.230.82 moneda nacional, cada edificio; escuela 11 de Bolívar; 3 y 26 de Coronel Suárez; 31 de Lincoln; 2 de Tapalqué y 6 de Tordillo; presupuesto oficial, con aljibe, pesos 28.504.92 m|n., cada edificio; escuela 38 de La Plata; 11 de General Paz y 2 de Marcos Paz, presupuesto oficial, $ 26.230.82 m|n., cada edificio y para la reconstrucción de los locales de las escuelas 3 de Castelli, presupuesto oficial $ 23.880.82 m|n.; 7 de General Pueyrredón, presupuesto oficial, $ 22.930.82 m|n.; y 12 de Saavedra, presupuesto oficial, $ 26.230.82 moneda nacional. Esta licitación se realizará el día 11 de julio, a las 15 horas, en el local de la repartición. El pliego de condicio-

nes podrá retirarse en la oficina de Arquitectura de la misma.

13 — **Dirección General de Fabricaciones Militares.** — División Construcciones e Instalaciones, Aráoz número 2770. Construcción de casas habitación y obras exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles en San Francisco, provincia de Córdoba; presupuesto oficial, $ 158.968.47 m|n. A las 12.

13 — **Dirección de Salud Pública.** — Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Av. de Mayo 819, 4º piso.

—Construcción del Hospital en Tartagal, provincia de Salta, presupuesto oficial, $ 402.929.04, a las 15.

—Construcción de la Colonia Neuropsiquiátrica del Norte, en Salta; presupuesto oficial, pesos 381.098.84 m|n.

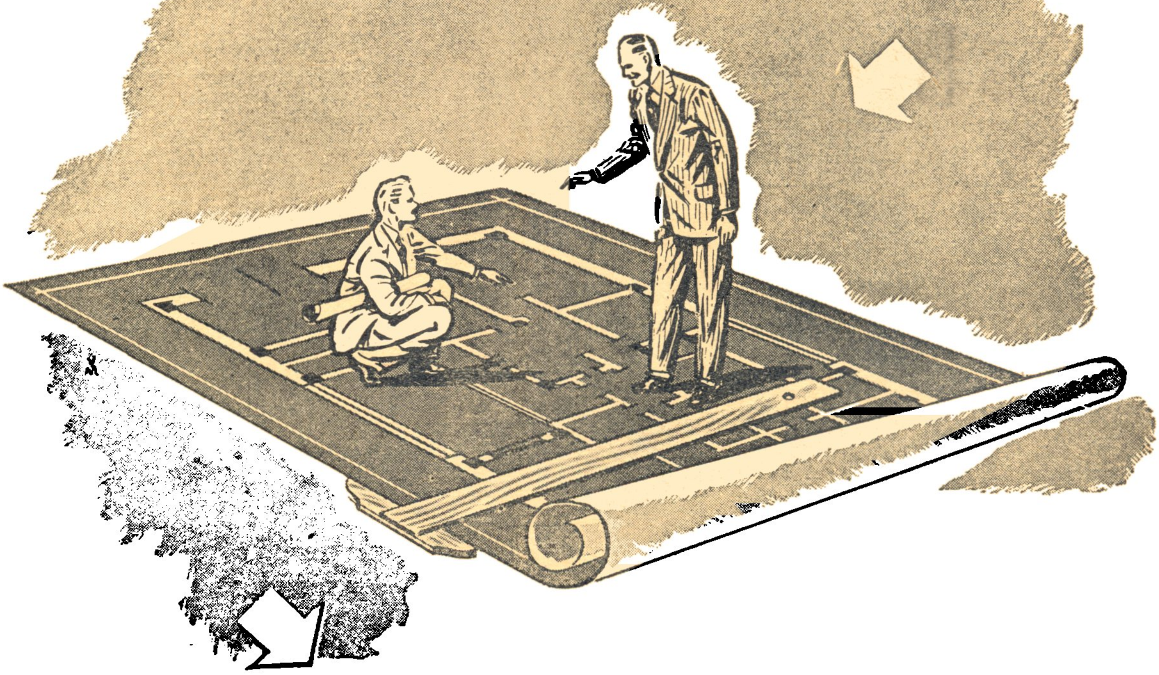
14 — **Ministerio de Marina, Dirección General del Material.** — Construcción del cercado perimetral de la Base Naval de Puerto Belgrano; presupuesto oficial, pesos 1.122.691.54, a las 11.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, el día y hora indicados.

24 — **Dirección General de Fabricaciones Militares.** — División Construcciones e Instalaciones. Construcción de los edificios industriales F.M.Z.E. y obras complementarias en Río Tercero, provincia de Córdoba; presupuesto oficial, $ 1.076.996.12, a las 12. Precio del pliego, $ 50.

SEA PREVISOR



Cuando la importación se normalice, cuando la industria y el comercio puedan fabricar y vender abundante y económicamente los aparatos eléctricos que ahora escasean, las aplicaciones de la electricidad — Alumbrado, Calefacción, Refrigeración, Acondicionamiento de aire, Fuerza motriz — serán más que nunca apreciadas y requeridas. Los inmuebles mejor equipados producirán entonces mayor renta.

Sr. Profesional: prepare sus obras de hoy para la vida de mañana! Sus clientes se lo agradecerán... Y utilice los servicios gratuitos de nuestra Oficina de Asesoramiento, cuyo personal técnico especializado le ayudará a prever y solucionar lo concerniente a las aplicaciones eléctricas. Sin compromiso alguno para Ud., sírvase consultarnos.

CADE

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Av. Pte. R. Sáenz Peña 812
Oficina 112

U. T. 34 Defensa 6001
Internos 5 y 20

CACYA

LA REVISTA DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

Sumario

AÑO XVIII — BUENOS AIRES, JUNIO DE 1945 — NUM. 217

Dirección: DOMINGO IANNUZZI, OSCAR M. HIDALGO, ALEJANDRO ALBONICO

Editor: LUIS A. ROMERO

REGISTRO NACIONAL de la Propiedad Intelectual Nº 170.578 — 27-9-44

Oficinas: Cangallo 521 — U. T.: 33, Avenida 8864
Concesionarios para la venta en el Interior y Exterior: "El Distribuidor Americano", Reconquista 972.
En la Capital, Felipe Terán

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

Capital Federal y Provincias	$	5.—
Extranjero	„	6.—
Número suelto	„	0.50
Atrasado	„	0.60

CORREO ARGENTINO Central "B"
TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 104
FRANQUEO PAGADO CONCESION Nº 243

COMPENDIO PRACTICO DE MEDIANERIA

Por ROGELIO PIROSANTO

Empleando un tópico del que se ha hecho excesivo abuso, pero que en este caso resulta insustituible, por la verdad que encierra, diremos que la publicación de este libro responde a la necesidad de llenar un vacío que todos los profesionales de la edificación han podido comprobar por sí mismos.

El objeto que ha perseguido —y logrado ampliamente— el autor del COMPENDIO PRACTICO DE MEDIANERIA, ha sido, sencillamente, facilitar la comprensión y solución de todos aquellos casos que, a diario, se presentan dudosos para constructores y propietarios.

Para la mayor claridad y mejor interpretación de tales casos, se ha ilustrado el volumen con una serie de planos y gráficos explicativos, que permiten al lector tener un concepto cabal de los verdaderos alcances de los distintos aspectos de aplicación práctica, que plantea el Código Civil Argentino en su frondoso articulado referente a muros de cerramiento y medianerías.

Al editar este libro, estamos seguros de rendir un positivo servicio a todas las personas interesadas en la materia, que, gracias a él, se verán libres en adelante de las preocupaciones y dudas que, con tanta frecuencia, se les han venido planteando hasta ahora.

Sr. Luis A. Romero
Cangallo 521
Buenos Aires.

Sírvase remitirme por correo certificado y libre de todo otro gasto, un ejemplar del COMPENDIO PRACTICO DE MEDIANERIA, por Rogelio Pirosanto, cuyo importe de CINCO PESOS m/n. adjunto en cheque - giro postal (táchese lo que no interese) **a su orden.**

Nombre ....

Calle .... **Nº** .... **Piso** .... **Dep.** ....

Localidad .... **Provincia** .... **F. C.** ....

....

FIRMA

La Construcción en la Post-Guerra

Por DONALD GIBSON

Mucho se ha dicho últimamente sobre la actual y la futura escasez de habitaciones en Inglaterra. Si las casas que se requieren han de ser obtenidas únicamente por los métodos normales de construcción, muchos de los recién casados y de los que regresen del frente tendrán la suya.

En frente de estas dificultades se ha empleado poca obra y mucha charla sobre el tema de la producción de casas en serie para después de la guerra. De una inspección universal que acaba de realizarse en Inglaterra y en los Estados Unidos y de lo que se lee en varias revistas de arquitectura se puede deducir una idea clara de los objetivos, los métodos y los resultados que pueden esperarse de nuevo.

El objetivo principal es el de producir casas sin perturbar la edificación tradicional, cuya labor va a ser necesaria en muchos años futuros. Los nuevos métodos intentan, o intentarían, economizar la mano de obra necesaria en la edificación tradicional. Lo mismo para los materiales, especialmente la madera que es escasa.

Cuando termine la producción de guerra habrá considerables espacios ahora ocupados por las fábricas, gran cantidad de obreros semi-técnicos, incluyendo mujeres, y buena porción de plantas y equipos, junto con rezagos de metales (especialmente de metales no ferruginosos), todo lo cual puede ser reorganizado para construir casas en lugar de aeroplanos, tanques, y fusiles. Se dice que ésta podría ser una de las mayores fuentes de aprovisionamiento para las nuevas casas.

Los sostenedores de la llegada de nuevos métodos en la construcción de las casas ponderan sus muchas ventajas sobre los métodos normales de construcción. Se alega que la obra que se realiza en las factorías no está sujeta a la suspensión por las heladas y las lluvias, como ocurre en la edificación ordinaria al aire libre. En la nueva técnica de edificación, la armadura, hecha de metal, de concreto reforzado o de madera, se erige en las primeras plantas del edificio, y se puede poner el techo inmediatamente, con lo cual se puede continuar todo el trabajo protegido contra la lluvia. En la forma habitual de construcción los techos no pueden colocarse hasta que los muros están concluídos.

En la mayor parte de estas nuevas casas los muros consisten en una ligera superficie exterior que protege del agua. Esta superficie externa puede ser teja de barro, tablas de concreto, metal, madera prensada, asbesto, cemento, plástico, etc. La superficie exterior se fija en un marco o esqueleto, por cuya parte interna se fija también la superficie adentro. Este paramento interno probablemente contendrá el material aislante contra el calor y llevará un acabado de yeso, papel de colgadura o pinturas o barnices de madera de calidad aislante, o de otro acabado que se prefiera. Como serán construídas en seco las casas podrán ser ocupadas inmediatamente. El uso de vigas para los pisos tendidas de muro a muro, sin soportes intermedios, permitirá que la parte alta y la baja no estén dependientes como ocurre en la construcción normal donde los muros suben de las piezas de recibo a las alcobas. Por esto se podrán obtener rapidez y mejores distribuciones en la parte alta y en la baja.

Los que deseen aumentar el tamaño de las habitaciones en casas de la post-guerra podrán hacer esto con un incremento proporcionado del costo según se usen ladrillos y mortero. En la nueva forma de construcción muy poco trabajo adicional se necesitará para agregar un compartimento extra de tres pies al final de la casa. Cuartos más grandes son imposibles, pues, sin muy elevado costo.

La pérdidas de calor a través de los nuevos muros edificados en seco, serán considerablemente menores de la que se pierde a través de los habituales muros de ladrillo de las casas. Esto es especialmente importante en un país húmedo como Inglaterra, donde la obra de ladrillo a menudo conserva una gran cantidad de humedad, de lo que resulta que las casas sean muy frías. Reducidas las pérdidas de calor con buen aislamiento, será posible economizar combustible. En las pruebas que se están haciendo en una casa nueva, con buen aislamiento, se ha demostrado que suficiente calor cen-

tral se puede producir sin aumentar el costo del combustible que se usa en las casas de ladrillo.

Es casi cierto que también habrá nuevos métodos para las conducciones de agua de lluvia y las aguas de servicio, calientes y frías, lo mismo que para el servicio de vetilación y chimenea. Todo será proyectado en conjunto, en el interior de la casa y no en el exterior. Así se evitará el daño de las tuberías por la congelación y el calor que se desprenda de ellas se aprovechará para calefacción interna y no se perderá al aire libre. El propósito es elaborar todo el servicio de conducciones en la fábrica y entregar las piezas listas para el montaje en el sitio de la edificación. Todos los que hayan visto a un plomero trabajando en el borde de un alero peligroso, se darán cuenta de las ventajas de los nuevos métodos. Una fábrica de Midland está preparando una unidad que contiene conjuntamente cocina, cuarto de baño y de servicios higiénicos. Esta unidad es del tamaño de un automóvil pequeño y es hecha de lámina de metal prensada con acabado de esmalte. De un lado se hallan el baño, el lava-manos y el W. C., y del otro lado está la estufa, el horno y la nevera. A un extremo se encuentran el radiador y el depósito de agua caliente. Allí mismo va el aparato de ventilación.

Mucha gente se acordará de los últimos días de la pasada guerra cuando se desarrollaron nuevas formas de edificación. Muchas de ellas resultaron satisfactorias, pero otras fracasaron, ya por diifcultades o escasez de estructuras o por mal aislamiento al calor, al frío y al ruido. Ahora todas esas dificultades han encontrado solución. La manera como han podido construirse los aeroplanos para soportar las más severas condiciones climáticas asegura el éxito para lo que ha de ocurrir con la nuevas casas.

Pero se pregunta: ¿los nuevos edificios impondrán una estandarización antipática a un público que no gusta de ella? La respuesta es que únicamente por la estandarización se pueden obtener los completos beneficios de la producción en masa. El uso general de refrigerador y de todos los aparatos modernos que evitan el trabajo en la cocina, no se consigue sino con implementos estandarizados. Si el dibujo de las casas y de los implementos se deja a manos competentes, pienso que el resultado será mucho más satisfactorio que todo lo obtenido en los últimos veinte años con sus variaciones individuales. Pero la producción en masa engendra la monotonía. Recordaría que muchas de nuestras más hermosas casas —realizadas en el tiempo Georgiano— derivan su belleza, tal vez, de la estandarización de la forma, el color y los detalles como pueden verse en muchas de las plazas de Londres y en otras partes. La estandarización no es tachable, si es buena.

LETRAS DE LUTO

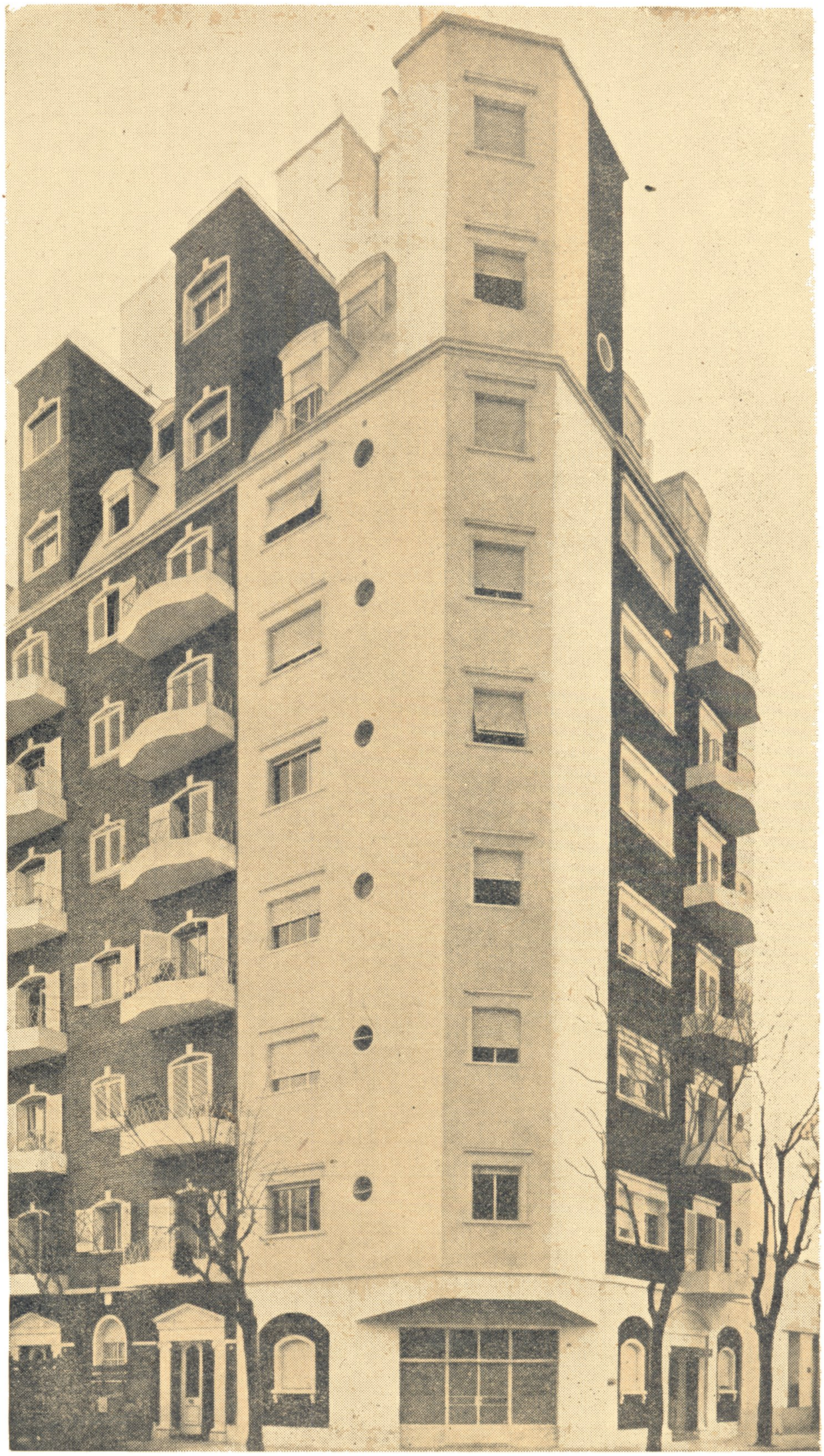


De una sensible baja en nuestras filas tenemos que dar cuenta a nuestros lectores: la del antiguo y prestigioso constructor don Luis Ponti, miembro suplente de la Comisión Directiva de este Centro, en el que contaba —como en todos los ambientes vinculados a la edificación—, con unánimes y profundas simpatías.

Trabajador infatigable, caballero sin tacha en la más humana acepción del calificativo, y hombre de sinceros ideales políticos, sostenidos con invariable convicción desde sus años mozos, que le llevaron a militar en el Partido Socialista, era, por ende, un esposo y un padre ejemplar.

Qnienes nos honramos con su amistad, guardaremos de él un imperecedero recuerdo.

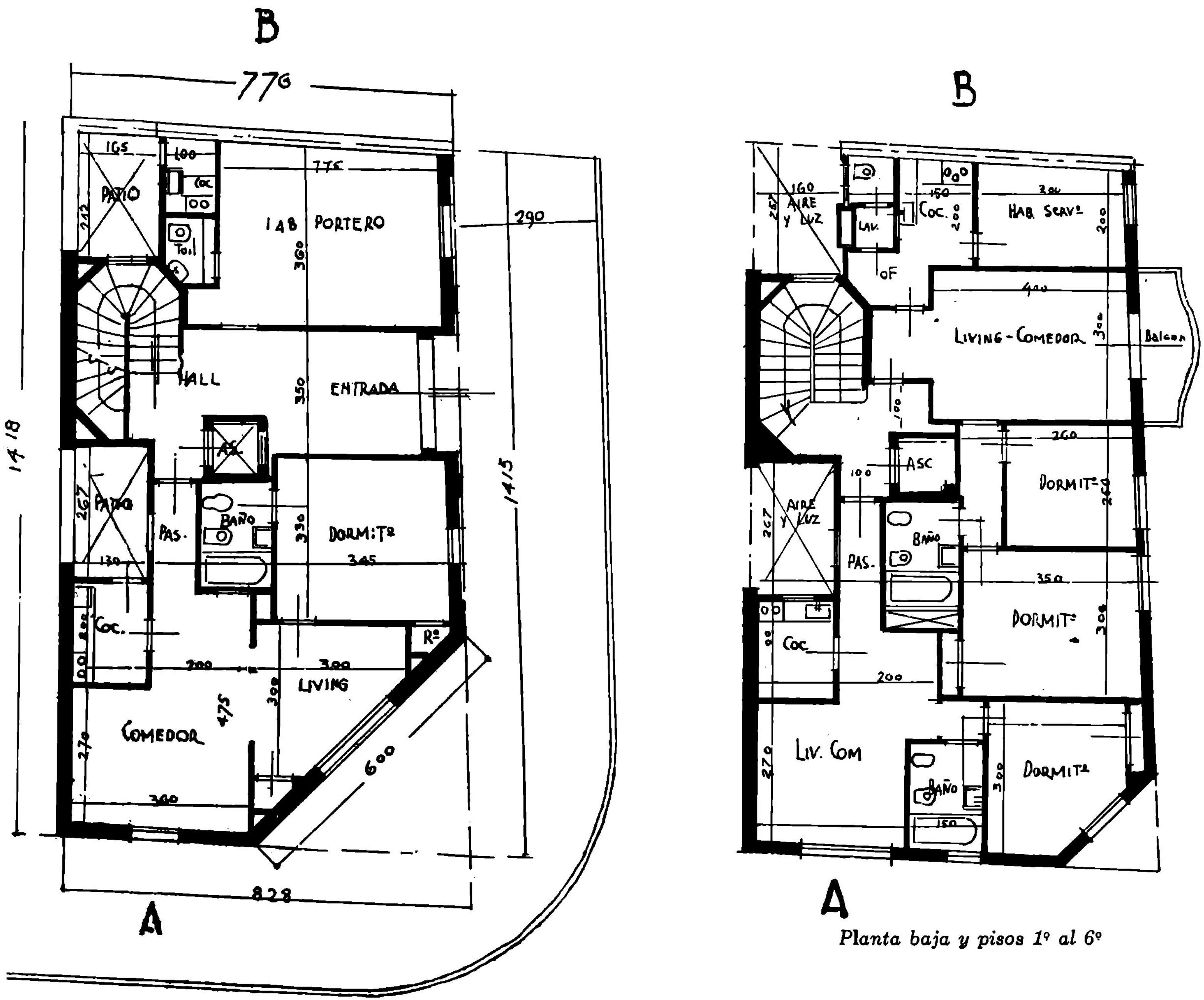
Proy. y Ejecución:
J. ROUCO SUEIRO



EDIFICIO DE RENTA

MORENO 1993 esq. SARANDI

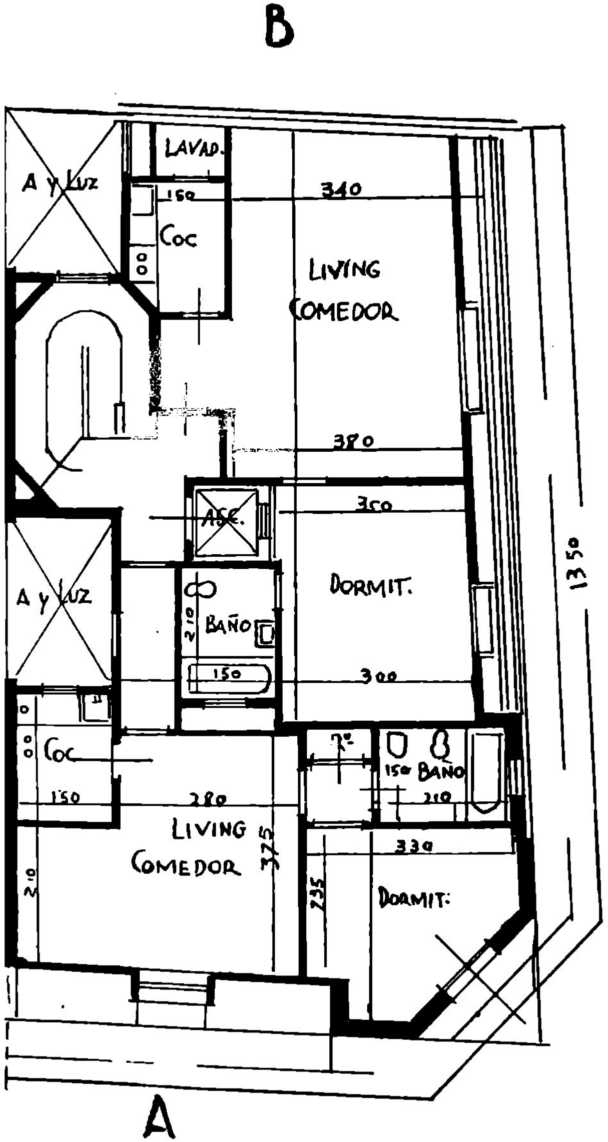
(CAPITAL FEDERAL)



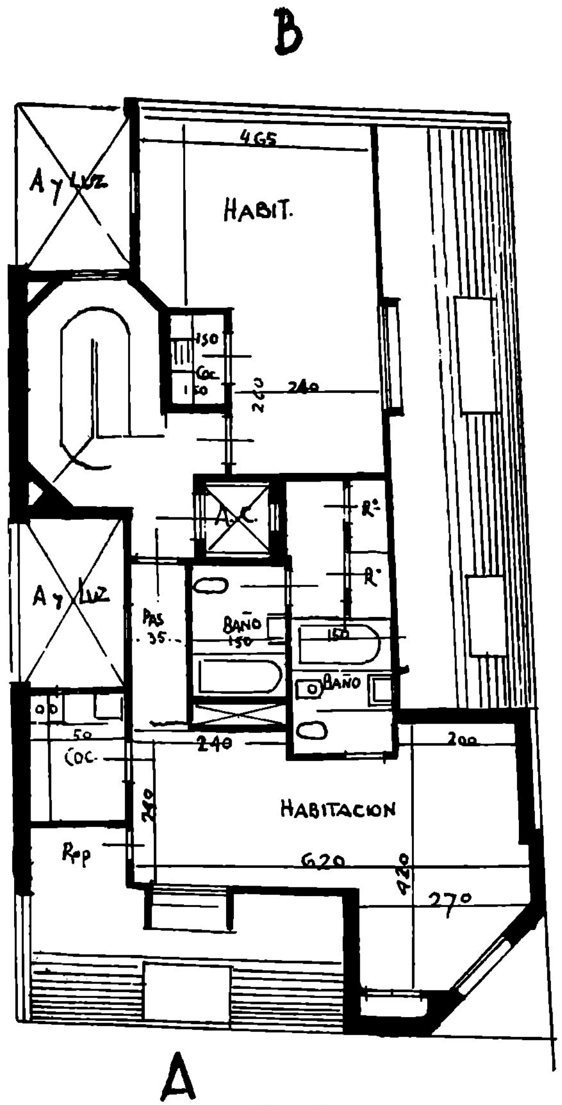
Planta baja y pisos 1º al 6º

EDIFICIO DE RENTA MORENO 1993, ESQ. SARANDI

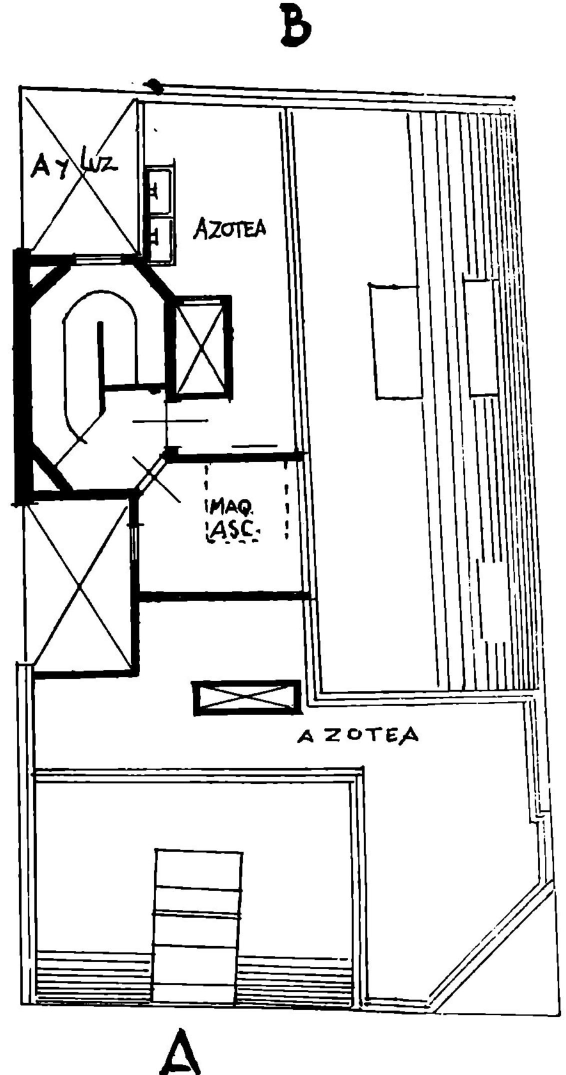
Emp. Const. José Reuce Sueiro



Piso 7º



Piso 8º



Azotea

EDIFICIO DE RENTA MORENO 1993, ESQ. SARANDI

Emp. Const. José Rouco Sueiro

EL NUEVO PUENTE DE LONDRES

Por el Arquitecto L. A. G. STRONG

Aunque muy orgulloso de su ciudad, el londinense, por regla general, habla muy poco de ella. Y cuando alguna muestra a un extranjero su ciudad, fácilmente se le ve con cuánto orgullo habla de ella, no por lo que diga, sino precisamente por su silencio, y por la satisfacción que demuestra, cuando se le elogia su país.

Sólo cuando los tesoros artísticos ingleses se encuentran amenazados, es cuando el londinense alza su voz para defenderlos. Así, cuando en 1923 se hizo público que los pilares del Puente de Waterloo se hallaban en mal estado se levantó rápidamente un coro de voces pidiendo su reparación.

Esa obra maestra del famoso ingeniero John Rennie, fué terminada en 1817. Sus graciosas líneas, necesitaron cien años para ser apreciadas plenamente por una de las razas más convencionales y tradicionales del mundo. Se pidió que se tomaran las medidas oportunas para conservar el puente a toda costa, aunque fuere necesario darle más ancho para facilitar el creciente aumento de tránsito público. Pero nuevas investigaciones demostraron, fuera de toda duda, que el estado del puente se tornaba cada día más peligroso, y después de nueve años de encarnizadas polémicas, el Ayuntamiento de Londres, muy a su pesar, decidió que esta tan querida obra de la capital británica, tenía que desaparecer.

Un puente provisional de acero, bastante feo por cierto, fué levantado junto al puente condenado a desaparecer, y se iniciaron los trabajos de demolición. La construcción del nuevo puente no comenzó hasta octubre de 1937. Casi dos años después se colocó la primera piedra, en una de las bases de la ribera norte, colocándose allí un tubo de cobre, con los diarios londinenses de ese día, monedas, sellos y fotografías de la época.

Se pensó tener el nuevo puente terminado para el año 1940, pero, naturalmente, no se había pensado en la guerra. Las dificultades en obtener materiales y mano de obra hubieran sido excusa bastante para demorar la obra, a lo que había que agregar, el peligro de que fuese bombardeada por la aviación nazi. Pero, de acuerdo con la firme actitud de resistencia y

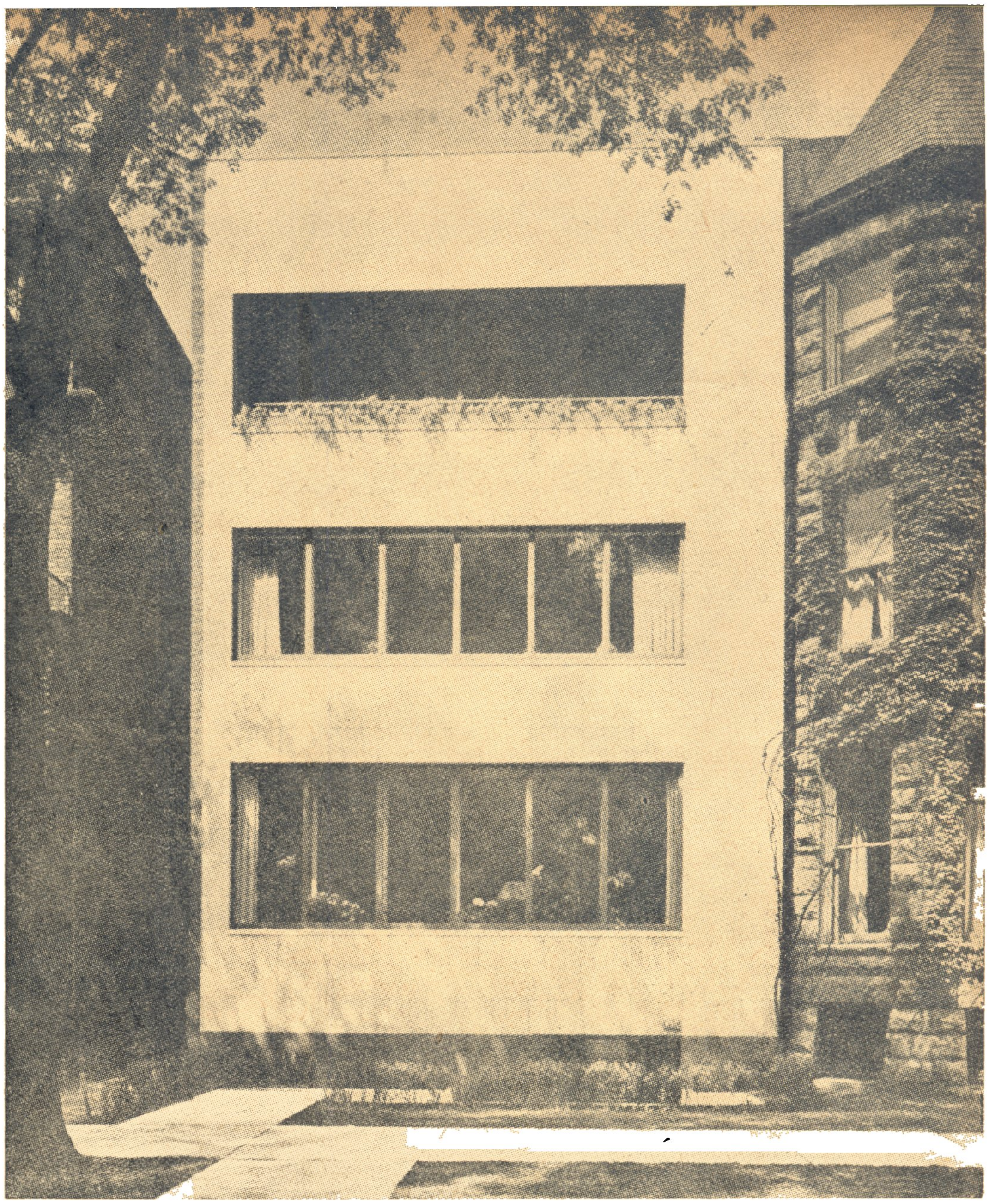


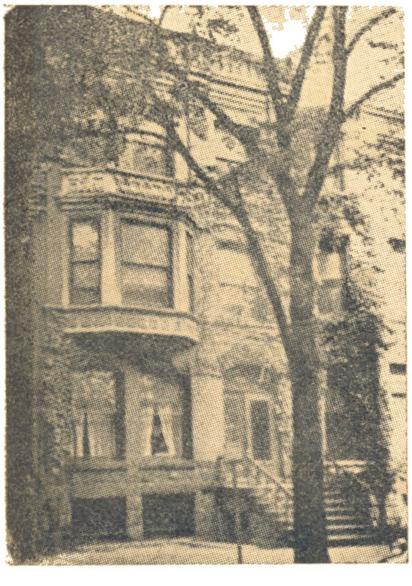
espíritu de lucha de los británicos, durante la Batalla de Inglaterra, los contratistas y obreros continuaron inalterablemente su labor. El puente, durante esa época crítica, fué alcanzado más de una vez por las bombas enemigas, aunque sin recibir serios desperfectos, y ahora, tres años más tarde, el nuevo "Puente Waterloo", está casi terminado.

Su costo ha sido aproximadamente un millón y medio de libras esterlinas, pero la opinión general en Londres, es de que el puente bien lo vale.

Desde el punto de vista puramente utilitario, hay que destacar el hecho de que el nuevo puente tiene capacidad para seis líneas de tránsito, contra tres del anterior. Lo forman cinco arcos de 240 pies de largo cada uno, mayores, por lo tanto que los del anterior que eran sólo de 120, lo que facilita grandemente la navegación fluvial bajo el mismo.

Este puente, armoniza admirablemente con los edificios cercanos y con el propio paisaje del río, siendo un heraldo dél Londres del mañana, que será levantado para simbolizar en piedra una nueva era de paz en Europa y el Mundo.





Aspecto primitivo del frente

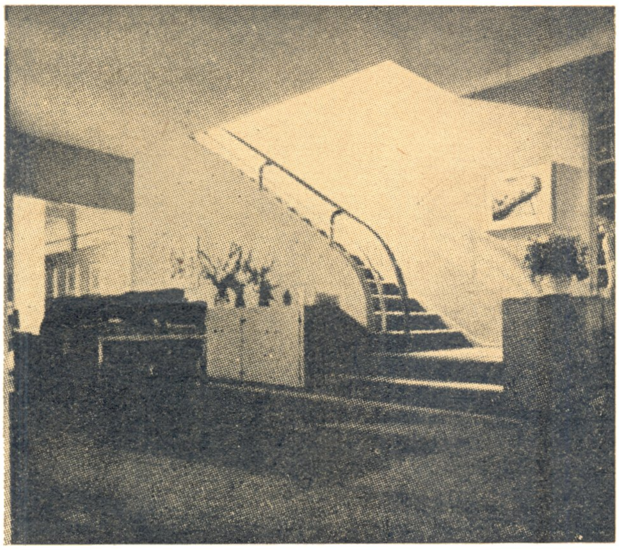
CASA REMODELADA

en Chicago, EE.UU.

•

Arquitecto

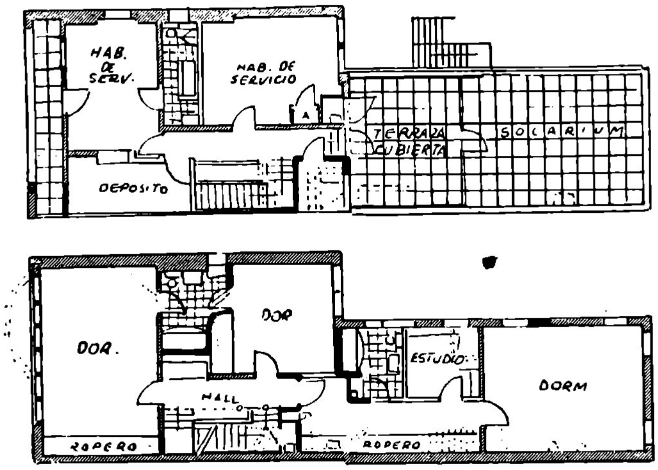
JAMES P. EPPENSTEIN



Detalle del Living



Aspecto del Hall



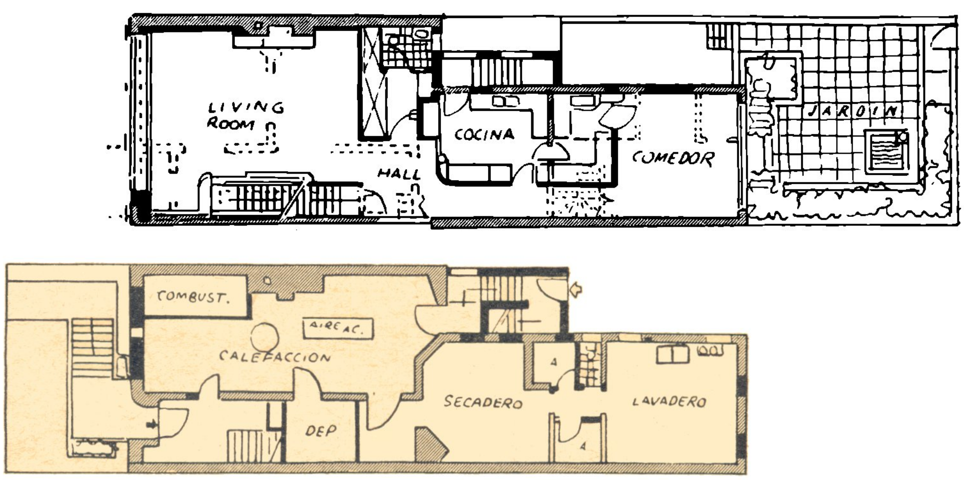
1º y 2º pisos altos

CASA REMODELADA EN CHICAGO

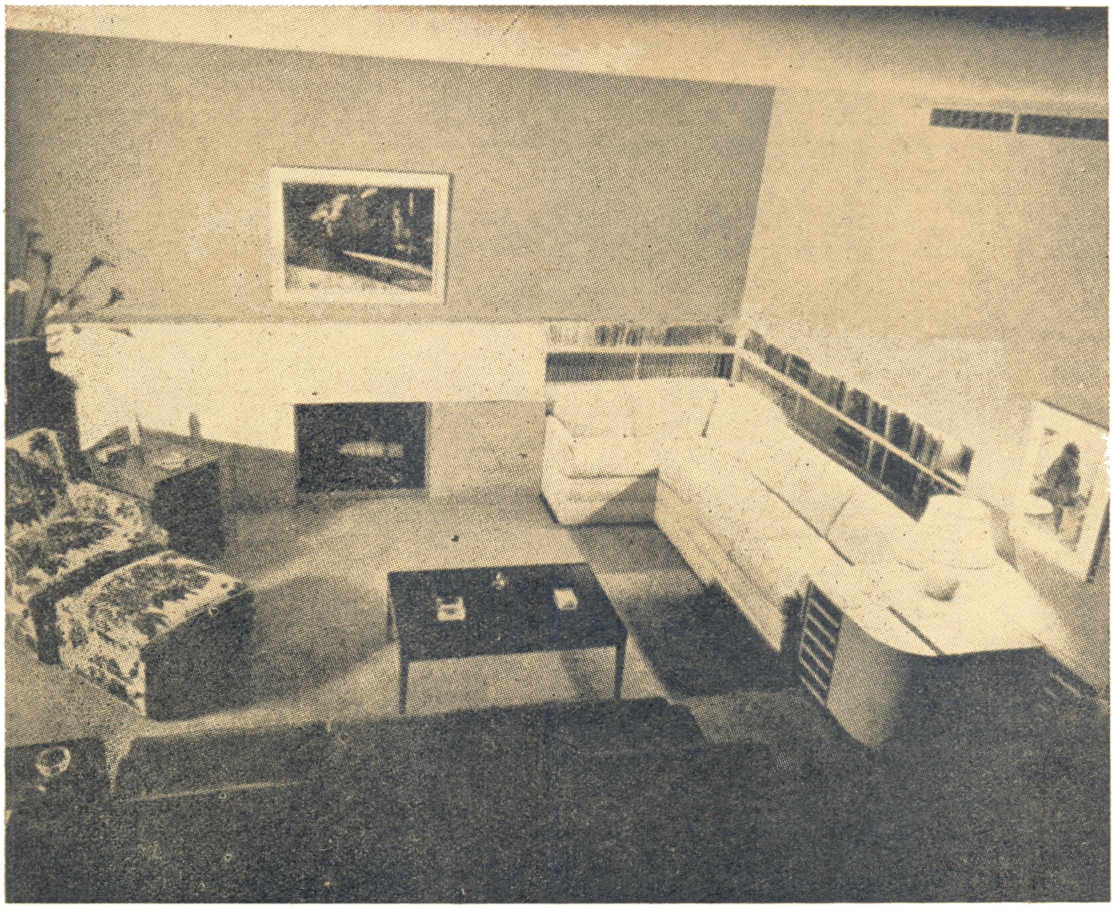
(Se representan en grisado las partes preexistentes)

Arquitecto

JAMES P. EPPENSTEIN



Subsuelo y planta baja



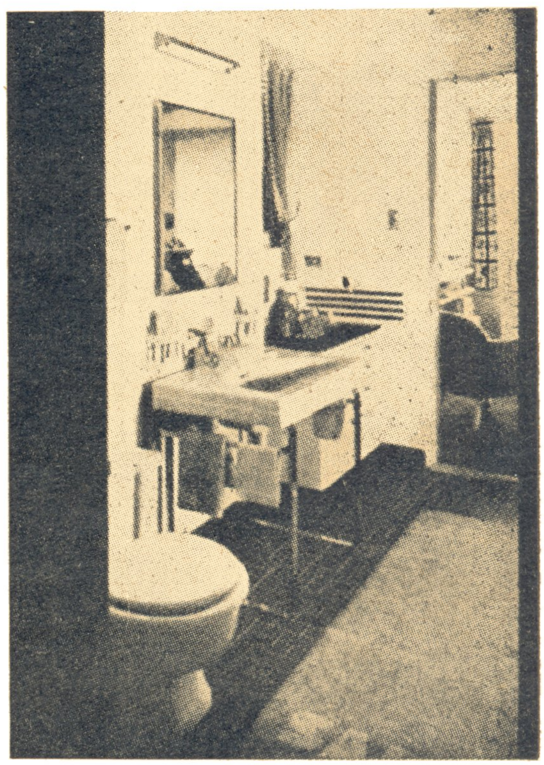
Living-Room

CASA REMODELADA EN CHICAGO

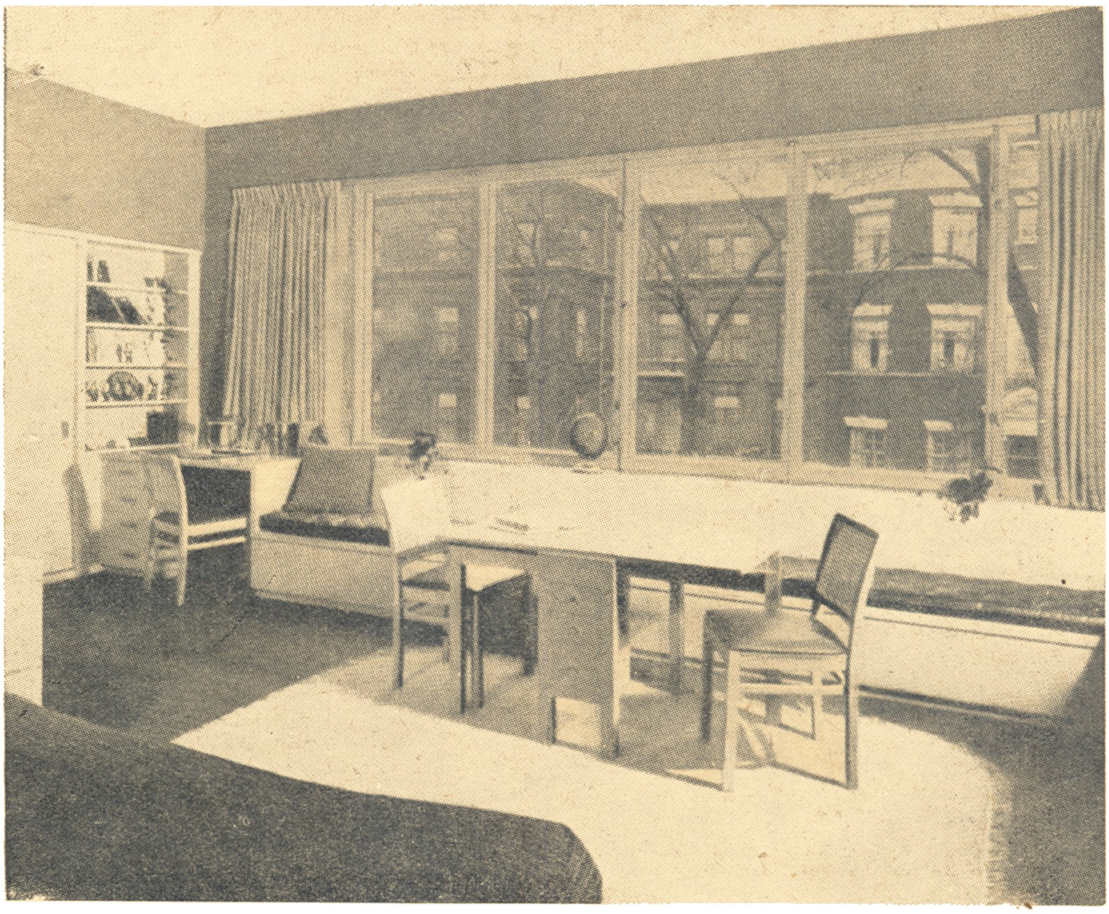
☆

Arquitecto

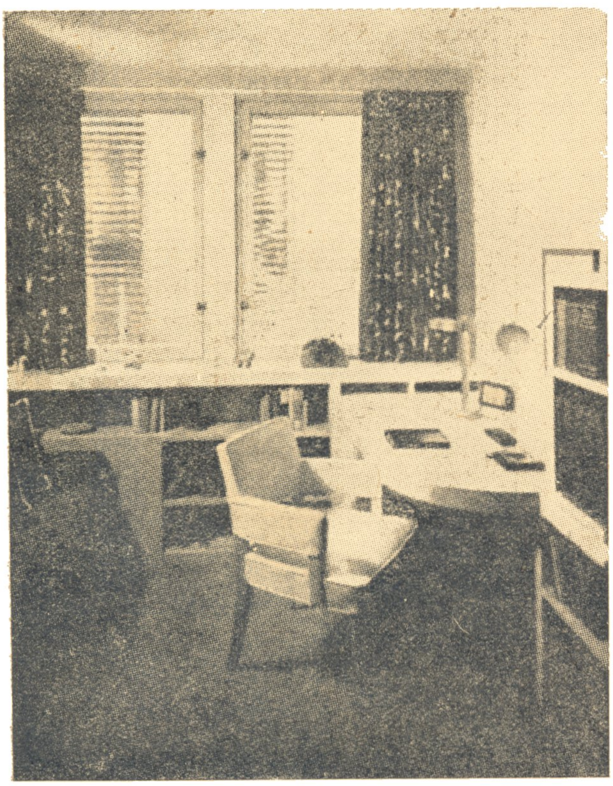
JAMES P. EPPENSTEIN



Toilette



Otra vista del Living



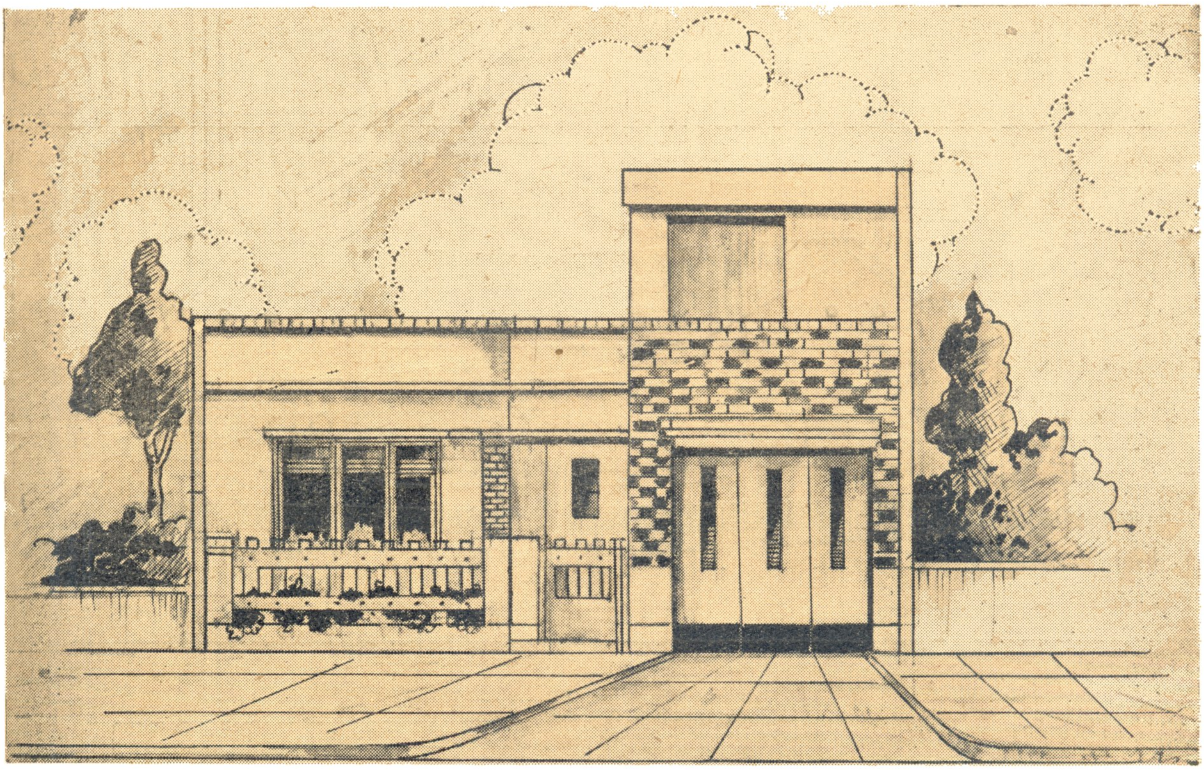
Detalle de un Dormitorio

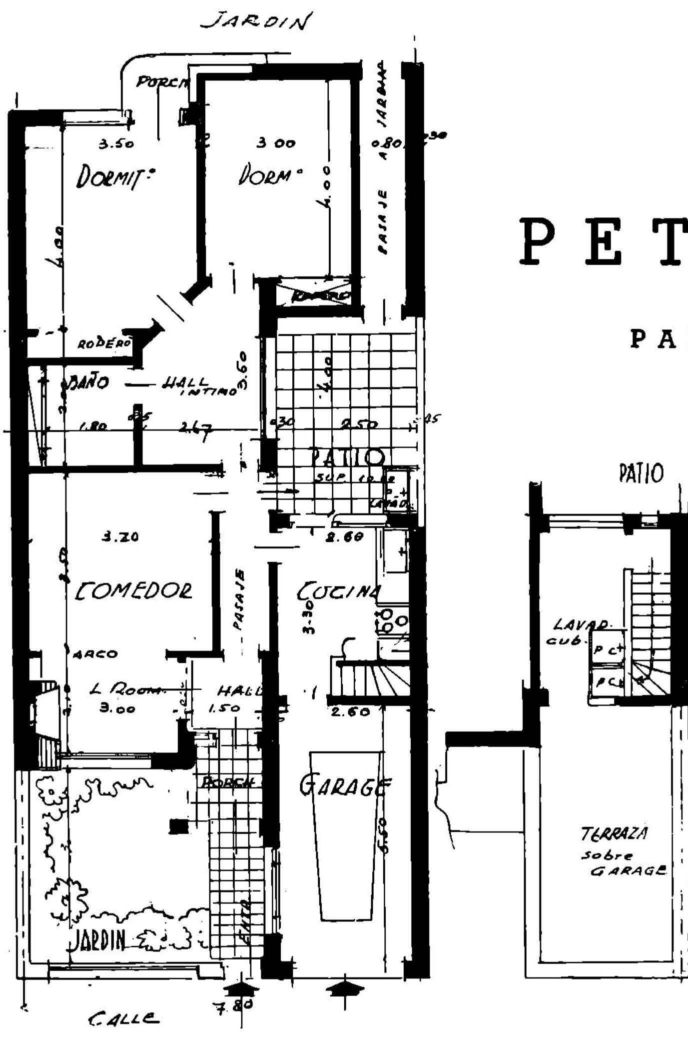
CASA REMODELADA EN CHICAGO

☆

Arquitecto

JAMES P. EPPENSTEIN





Proyecto de

PETIT HOTEL

PARA CORTA FAMILIA

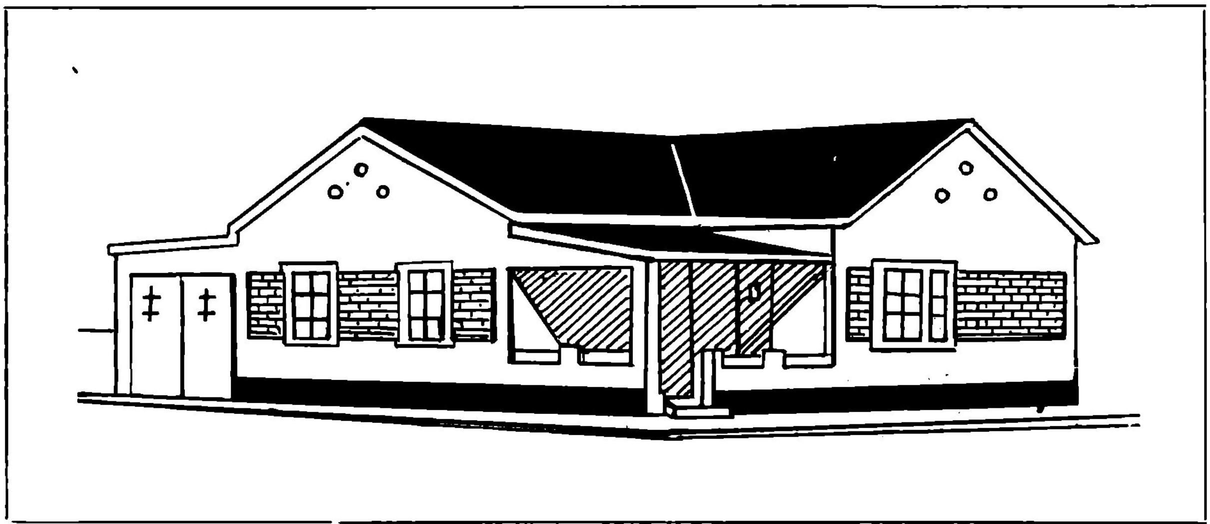
★

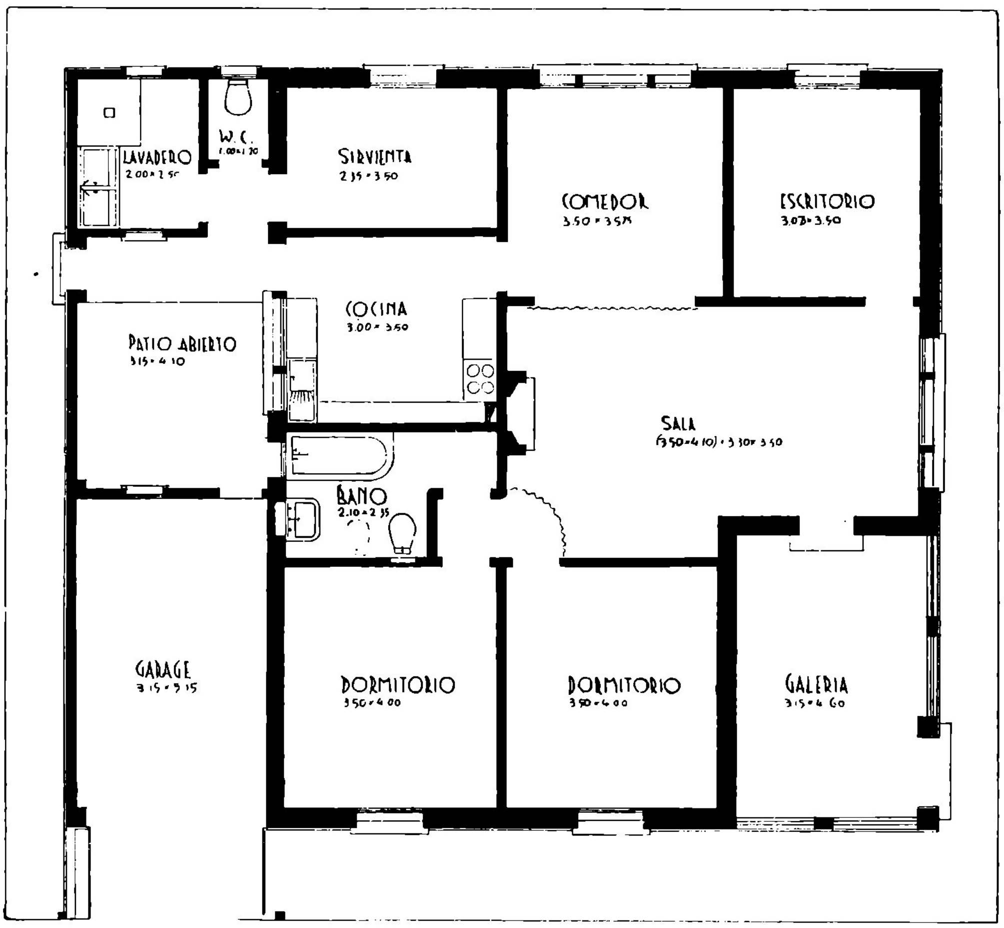
Proyectista

ALEJANDRO ALBONICO (H.)

Técnico Constructor

CASA EN COMODORO RIVADAVIA





DESTINADA A UN DIRECTOR DE ESCUELA O EMPLEADO

Arquitecto

ROGER E. COSANDIER

EL TAMAÑO DE LAS HABITACIONES NO OBEDECE A PRINCIPIOS FIJOS

Si estudiamos a través del tiempo la evolución en el arte de construir habitaciones nos encontramos, es cierto, que antaño todas las piezas de una vivienda eran enormemente más grandes que en la época actual, así las destinadas a salones o comedores como las destinadas a dormitorios.

Pero la razón era clara: había en los predios urbanos mayor espacio para todas las subdivisiones de que se componía la finca a construírse y ésta carecía de algunos aditamentos como ser vestíbulos, galerías y demás complementos desarrollados progresivamente y que han restado espacio disponible para los mismos predios holgados del día. Pero la cuestión sobre la que deseamos hacer hincapié es la de que recién en el siglo actual se puede, en realidad, afirmar que no hay una regla o principio de profesión en materia de extensión en las habitaciones.

Es evidente si se considera que si se arguyera que la extensión reducida de las piezas de una morada es consecuencia de lo limitado de algunos predios a edificar. ¿Cómo es que en grandes predios urbanos se construyen igualmente habitaciones circunscriptas a un espacio mínimo que apenas si cubren el libre tránsito de las personas de la casa y no aceptan más que mobiliarios sintéticos? La respuesta es que los gustos no son parejos en la hora actual y que ciñéndonos nada más que a la observación de los predios urbanos con extensiones adecuadas, tenemos que una parte de sus propietarios prefieren la habitación espaciosa y amplia, sistema tradicional, mientras que otra parte, igualmente compacta y con tendencia al modernismo, que trata de buscar el compendio en todos los aspectos del vivir, prefiere la habitación exigua que libere, en parte, de los muebles pesados para facilitar la rápida sustitución de los implementos impuesta por las cambiantes de los usos o de las modas.

También la preferencia de uno u otro tipo de habitación depende de las idiosincrasias individuales que llevan por razones, a veces subjetivas, a la adopción del modelo holgado o del estrictamente limitado a un uso que no exija la presencia continua de los familiares en la habitación privada. Personas que tengan que estar mucho tiempo fuera de sus casas, no necesitan tanto de las habitaciones holgadas como aquellas de temperamento o trabajo sedentario que por vocación y conveniencia requieren mayor holgura en sus movimientos domésticos.

Como quiera que cada cual construye su vivienda de acuerdo a sus gustos o conveniencias debidamente aquilatadas, la cuestión carecería de toda importancia para el que no habite su propiedad desde que cabe suponer que se encontrará siempre a gusto con la que ha resuelto edificar.

Pero el asunto tiene su interés público para aquellas edificaciones destinadas a ser dadas en arriendo a extraños.

En este caso lo que debería desearse es la existencia de habitaciones construídas de los dos tipos, ya que existen preferencias parejas, si bien es cierto que la superioridad, a pesar de los gustos, a veces no radica en tamaño sino en determinados principios de posición, ventilación o higiene.

JUDICIALES

CONFECCION DE PLANOS

El juez en lo civil Dr. Eduardo Rojas, por la secretaría Acuña, dictó la siguiente sentencia, que fué confirmada por la Cámara Civil Primera:

"Y, vistos: Estos autos para dictar sentencia, de los que resulta:

a) Que a fs. 52, se presenta don Carlos José Devoto por intermedio de apoderado, promoviendo demanda por vía ordinaria contra doña María Carmen Palma de Rivolta por cobro de la suma de veinte mil ochenta y cinco pesos con veinte y cuatro centavos m/n, intereses y costas. Manifiesta que en el año 1937 la demandada, siendo propietaria del inmueble sito en la calle Pueyrredón Nos. 550|558|560, concertó con el demandante en su carácter de arquitecto un contrato de locación de obra para la proyección de un edificio de renta y su construcción por administración y bajo su dirección, previa demolición del edificio existente. Expresa cuáles eran las características de la construcción, acompañando planos y detalles en un pliego de condiciones y planillas y que el precio de la construcción era de trescientos un mil ciento treinta y seis pesos con quince ctvs. m/n. Que ello reclamó una tarea ímproba de interpretación, estudio, concepción, etc., produciéndole gastos que sufragó de su peculio y que todo ello mereció la aprobación de la demandada, según lo acredita con el proyecto definitivo acompañado que dice firmó la demandada. Que llegado a ese acuerdo la señora Rivolta se ausentó para Europa y a su regreso en el año 1938 no demostró interés por la ejecución de la obra, ni por el pago de la indemnización, gastos, trabajo y utilidad que del mismo pudiera obtener por el contrato de locación de obra. Que pasaron tres años y la demandada edificó en el inmueble una casa de renta cuyos planos y detalles ignora. Que para concretar el importe por el cual demanda, debió recurrir al arancel de la Sociedad Central de Arquitectos detallando las sumas que integran el total por el que demanda en concepto de planos generales, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, detalles y planillas de carpintería y art. 16 del arancel de la Sociedad Central de Arquitectos. Termina expresando que el Juzgado decidirá dentro de los límites prudenciales por concepto de indemnización de todo: los gastos de su mandante, trabajo y utilidad que el mismo pudiera obtener por el citado contrato consensual, por locación de obra. Funda su derecho en lo dispuesto en el libro segundo sección tercera art. 8º y especialmente en los arts. 1140, 1197, 1623, 1638 y concordantes del Código Civil.

b) Corrido traslado de la demanda doña Carmen María Palma de Rivolta la contesta a fs. 56 por intermedio de apoderado, solicitando el rechazo de la demanda en todas sus partes, con costas. Niega los hechos en cuanto no estén de acuerdo con lo que expone. Manifiesta ser exacto que es propietaria del inmueble calle Pueyrredón 550|58|60, y que el actor, que es su primo-hermano, con corta experiencia profesional le sugirió el aprovechamiento de la excelente situación del inmueble de la calle Pueyrredón para levantar en él un edificio de pisos. Como carecía de medios para realizarlo y pesaba sobre la finca un gravamen hipotecario, el actor ofreció financiar la operación mediante un préstamo de edificación que él debía gestionar con la firma de la demandada, pero a su exclusivo riesgo, en el Banco Hipotecario Nacional. Que el actor solicitó el préstamo en el Banco nombrado, y le firmó un documento que acompaña y corre a fs. 57 que transcribe en su escrito de contestación, y que en su mérito corresponde el rechazo de las pretensiones del actor. Que la financiación en el Banco Hipotecario Nacional fué suspendida por el demandante y que finalmente fué archivado el expediente por su falta de interés y negligencia. Que en vista del silencio del demandante, creyó que éste había abandonado el proyecto y ya que ningún compromiso ligaba a las partes, según el documento aludido, decidió la construcción de una propiedad haciendo uso de un préstamo de $ 60.000, pero prescindiendo de los lineamientos planteados por el actor y no habiendo utilizado los planos. Que el silencio del actor duró más de tres años. Que a nada se

obligó con el actor, que no le prestó servicio alguno y que éste divide lo reclamado en diversos rubros injustificables, que el arancel que invoca no tiene carácter oficial, que no rige con terceros y deja constancia que no le constan la calidad y eficiencia que el actor átribuye a sus planos y proyectos. En último término opone la prescripción por tratarse de trabajos profesionales y haber transcurrido más de dos años.

c) Corrido traslado del documento de fs. 57, el actor lo evacúa a fs. 62, reconociendo su autenticidad y sosteniendo que no se ha operado la prescripción.

d) Abierto el juicio a prueba a fs. 65, se produce la que corre de fs. 69 a fs. 95 por la actora y de fs. 96 a fs. 108 por la demandada sobre cuyo mérito llegaron las partes, a fs. 111 y fs. 119, agregándose por cuerda aparte el expediente del Banco Hipotecario Nacional N° 9290, llamándose autos para sentencia a fs. 123. Y considerando:

1° Que si bien es cierto que en el escrito de contestación a la demanda, se opone la prescripción como última defensa, corresponde considerarla en primer término, ya que en la hipótesis de su procedencia se haría innecesario el estudio de la cuestión principal, es decir, del derecho que tuviera el actor al cobro de su pretendido servicio.

2° Que la demandada sostiene que es de aplicación en el caso el art. 4032 del Cód. Civil, disposición que recién cita en su alegato. Que en ese artículo se enumeran cuáles son los trabajos profesionales que se prescriben en el término de dos años, y en su enumeración no se encuentran incluídos los de la naturaleza del que reclama el actor, por cuya circunstancia debe desestimarse esta defensa, por ser de aplicación lo establecido en el art. 4023 del Código Civil.

3° Que el análisis de la prueba rendida, lleva a la conclusión que el actor confeccionó los planos de una obra a construirse, los que fueron firmados por la demandada y sirvieron para formular una solicitud de préstamo al Banco Hipotecario Nacional, según así resulta del expediente agregado por cuerda aparte y el reconocimiento de fs. 95, practicado por la demandada y su cónyuge. Que el esposo de la demandada desistió del referido préstamo ordenándose por el Banco el archivo de las actuaciones.

4° Que no se firmó el pretendido contrato de construcción de la obra proyectada tal cual lo afirma la demandada y lo reconoce el propio actor al contestar a fs. 98 a la primera posición, reconociendo el documento de fs. 57.

5° Que en esta situación, es evidente que no existió un contrato de construcción, como sostiene el actor. Así resulta del texto del referido documento glosado a fs. 57, documento no impugnado en su contenido y firma y que establece no sólo la no existencia del contrato, sino que los planos se habían confeccionado al solo efecto del trámite para gestionar un préstamo y que en el caso de existir carecería de valor para las partes.

6° Que acordado el préstamo dependía de las partes, y especialmente de la demandada, la realización o no de la obra, a la que no estaba obligada.

7° Que sólo resta entonces establecer si el demandante tiene derecho al cobro de sus servicios por el único trabajo reconocido y que consiste en la confección de planos (los corrientes de fs. 48 a fs. 51), para ser presentados con la solicitud de préstamo al Banco Hipotecario Nacional y en su caso, cuál es el monto de los mismos.

8°) Que de las constancias acumuladas (ver expediente agregado por cuerda aparte y planos de fs. 48 a fs. 51), resulta que el actor confeccionó los planos y que la demandada solicitó, usando de ellos, un préstamo hipotecario para la construcción de un edificio en un terreno de su propiedad..

9° Que la circunstancia de que esos planos no hayan sido utilizados para la construcción posterior que hiciera la señora de Rivolta, tal cual se establece por la pericia corriente a fs. 107 y el desistimiento que hiciera de ese préstamo, no modifican la situación creada con motivo de la confección de los planos. El documento de fs. 57, si bien resta valor al contrato de construcción no firmado, no exime a la propietaria de su obligación de pagar los servicios prestados para la confección de los planos como simple proyecto y para ser utilizados en el pedido de que ilustra el expediente agregado por cuerda aparte.

10 Que sólo entonces cabe establecer cuál es el monto o retribución que merece el trabajo del actor y que consiste en la confección de los planos corrientes de fs. 48 a fs. 51, únicos reconocidos, ya que no se ha probado que la demandada le hubiera encomendado la preparación de las planillas y demás que se agregan con el escrito de demanda. Que el actor se encontraba capacitado para ello por su título profesional que se acredita con el informe corriente a fs. 79. Que a falta de convención en cuanto al monto y de prueba en cuanto a su valor, no siendo oficial el arancel invocado por el demandante, corresponde fijar judicialmente esa suma.

Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 1623 y 1627 del Código Civil y 220 y 221 del Código de Procedimiento, fallo haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia condenando a doña María Carmen Palma de Rivolta a pagar a don Carlos José Devoto, la suma que éste jure adeudársele dentro de la cantidad de tres mil pesos m/n, con intereses desde la interposición de la demanda. Teniendo en cuenta la forma en que se resuelven las cuestiones planteadas se declaran las costas por su orden y las comunes por mitades a cuyo efecto se regulan los honorarios del ingeniero Emilio C.

Lamarca, por su pericia de fs. 107, en la suma de quinienos pesos m/n. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Aurelio E. Acuña".

SENTENCIA DE LA CAMARA CIVIL PRIMERA

"La sentencia apelada ¿es arreglada a derecho?

El señor Vocal doctor Barraquero, dijo:

I. La sentencia en recurso declara que entre las partes litigantes no se ha firmado ningún contrato de construcción, que sólo ha existido la confección de planos como simple proyecto para utilizarlos en el pedido formulado al Banco Hipotecario Nacional y cuyo honorario se fija al actor en la suma de $ 3.000 m/n, con sus intereses y las costas por su orden, pagándose las comunes por mitades (conf. fs. 137).

La expresión de agravios del actor no demuestra la existencia del contrato de construcción invocado en la demanda, habiéndose reconocido a fs. 63 que no se firmó el contrato mencionado en el documento de fs. 57 (conf. fs. 52 vta. y 148 vta.).

En efecto, el acuerdo de voluntades invocado a fs. 62 vta., para hacerlo valer como contrato debe ser probado en la forma prevista por la ley, que en el caso "sub judice" excediendo de la suma de $ 200 ha debido hacerse por escrito conforme a lo preceptuado en el art. 1193 del Código Civil a diferencia del simple hecho de la presentación de un servicio (conf. Gaceta del Foro, tomo CII, pág. 175).

Por otra parte, los p'anos han sido firmados para acompañarse al Banco Hipotecario como simple anteproyecto, según lo corrobora la actuación administrativa, pues el propio actor en su comunicación de fs. 5 expresa: que la señora de Rivolta "tiene acordada una solicitud previa para presentar un pedido de préstamo para construcción", es decir, que aún no se tenía concretado el contrato de construcción, sin que el actor haya probado su existencia legal, aparte de que esa "solicitud previa" ha respondido, desvirtuando la afirmado a fs. 149, a saber si el Banco facilitaría o no el préstamo, como lo prueba la actuación administrativa cumplida.

Tal es el único trabajo que ha sido reconocido por la demandada, no resultando del expediente administrativo ningún otro documento firmado por las partes litigantes, y cuyo honorario fijado en la sentencia lo juzgo equitativo en su monto, a mérito de los antecedentes traídos al juicio, máxime cuando el experto a fs. 127 establece que los planos y demás documentos presentados no pueden considerarse sino como anteproyectos.

Finalmente, la expresión de agravios de la demandada no desvirtúa la interpretación sentada, desde que no concurre ninguna circunstancia que autorice a presumir la gratuidad del trabajo ni ser admisible considerar la validez del documento de fs. 57, redactado por el actor, pues encierra una simulación que tiene un fin ilícito, aparte de referirse exclusivamente al contrato de construcción en sí mismo (conf. fs. 63 y 98, pos. I, arts. 959 y 960, Código Civil).

II. Las razones expuestas deciden mi voto por la afirmativa a la cuestión propuesta, debiendo revocarse la condena de intereses en razón de no mediar cantidad líquida —conf. Gaceta del Foro, CXVII, pág. 286 y CII, pág. 175— e imponerse las costas de primera instancia a la demandada, como también las declaradas comunes, por haber impuesto la secuela del juicio, pagándose por su orden las de la alzada a mérito del resultado de los recursos (conf. atrs. 221|74, C. de Procds.).

Los señores Vocales doctores Garriga y Alsina, por razones análogas a las aducidas por el señor Vocal doctor Barraquero, votaron en el mismo sentido.

Por lo que resulta de la votación de que instruye el acuerdo que precede, se confirma la sentencia apelada de fs. 137, debiendo pagar la demandada las costas de primera instancia, corriendo las de la alzada por su orden".

Información General

NOTAS MUNICIPALES

La edificación en Mayo. — La Inspección Técnica de Obras Particulares acordó durante el mes de mayo último, 1053 permisos de edificación que afectaron a 117.148 metros cuadrados de superficie cubierta. El valor de esas obras alcanza a $ 15.051.552, liquidándose derechos por valor de $ 379.398,80.

Durante el mismo lapso, la dependencia practicó 20.013 inspecciones, y atendió a 34.867 personas.

Nuevas obras se inauguraron en el Mercado de Hacienda. — Con la presencia de las autoridades nacionales, embajador de Gran Bretaña, y altos funcionarios de la Comuna, el intendente municipal, Tte. Cnel. Caccia, procedió el 11 del corriente a la inauguración oficial de las nuevas instalaciones incorporadas al Mercado de Hacienda de Liniers, obras que estuvieron a cargo de la D. A. de Obras Municipales. En los trabajos de referencia, se han invertido cerca de un millón de pesos, y comprenden la construcción de lazaretos, con lo cual se resuelve definitivamente el problema de orden sanitario; atracadero de camiones y cuarenta corrales y otras mejoras destinadas a los animales de exportación

Inclusión de profesionales en el Código de la Edificación. — Dispuso la Intendencia que, por razones de equidad, se incluya en el Código de Edificación, capítulo 2,3, que trata "De los profesionales y empresas", a los egresados de la Sociedad de Educación Industrial Politécnico Norberto Piñero, quienes deberán ser matriculados como constructores de tercera categoría.

Los precios básicos de los diversos tipos de pavimentación. — Modificáronse los precios básicos de los diversos tipos de pavimentación, en la siguiente forma:

Por metro cuadrado de granitullo con base de cemento portland, treinta y siete pesos en bonos; por metro cuadrado de asfalto artificial sobre hormigón asfáltico (base negra), veintiocho pesos en bonos; por metro cuadrado de hormigón sin armar, veintitrés pesos en bonos; por metro cuadrado de hormigón asfáltico sellado (base negra sellada) con cordones de granito, veintiséis pesos en bonos, y por metro cuadrado de hormigón asfáltico sellado (base negra sellada) con cordón cuneta integral de hormigón de cemento portland, diecinueve pesos en bonos.

Las construcciones de propiedad privada levantadas en terrenos municipales. — A raíz de una consulta formulada por la Administración General de Contribución Territorial, el Ministro de Hacienda ha dictado una resolución en la que se establece que no procede exigir el pago del gravamen sobre las construcciones de propiedad privada levantadas en terrenos pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ya que la Comuna, como titular del dominio del inmueble, se halla amparada por la disposición del artículo 11, inciso d), de la ley 11.285 (texto ordenado), que la libera del pago del impuesto territorial. Por otra parte, dentro del régimen de esta ley no cabe hacer distinciones entre el propietario del suelo y el de las mejoras que se le introduzcan.

Creóse la Administración Nacional de la Vivienda. — Por decreto 11.157, en acuerdo general de ministros, el Poder Ejecutivo creó la Administración Nacional de la Vivienda, organismo autárquico que tendrá por efecto el mejoramiento de las condiciones higiénicas, técnicas, económicas y sociales de la vivienda urbana y campesina en todo el territorio de la Nación, y la reducción progresiva de la vivienda inadecuada, insalubre o peligrosa. La entidad que substituye al Consejo Nacional de la Vivienda, será dirigida por el secretario de Trabajo y Previsión, coronel Perón, y la integrarán en carácter de vicepre-

sidente el doctor Pedro Tilli, y como consejeros, el ministro de Hacienda, doctor Alonso Irigoyen, el coronel José Corti, el doctor Pedro A. Becco, y el arquitecto Juan F. Rey. El 6 del corriente, a las 18, en el recinto de la Secretaría de Trabajo, dichos funcionarios fueron puestos en posesión del cargo por el coronel Perón, quien dejó constituído el Consejo y se refirió a los fines de su creación.

Se otorgarán créditos a cooperativas para edificar viviendas. — El directorio del Banco Hipotecario Nacional, en su última sesión, concedió el primer préstamo de edificación, de acuerdo con la ley 11380 que lo autoriza a acordar a las sociedades cooperativas, créditos para la construcción de casas habitación de los asociados, por el 80 por ciento del valor de la propiedad.

La operación se refiere a un conjunto de casas independientes, para miembros de la Cooperativa de Consumos y Edificación del Personal de los Talleres Chiaraviglio Hermanos Limitada, a construirse en inmediaciones de la estación Martín Coronado, del Ferrocarril Central Buenos Aires, a 13 kilómetros de esta capital.

Al resolver favorablemente el primer caso presentado, para la aplicación de esta ley aprobada en el año 1926 quedó manifestado el deseo de acrecentar esta clase de operaciones.

Plan de obras para construir escuelas agrícolas. — El ministro de Agricultura firmó una resolución aprobando el plan de obras de la Dirección de Enseañnza relativo a la creación de escuelas agrícolas y mejoramiento de las ya existentes a realizarse durante los próximos cinco años Además se deberá redistribuir los fondos asignados a establecimientos inconvenientemente proyectados, aplicando los mismos a la realización del primer período del plan propuesto.

Dicho plan fué proyectado distribuyéndose adecuadamente las futuras escuelas en 12 zonas, para lo cual la citada repartición tuvo en cuenta los factores de población, clima, desarrollo presente y posibilidades de la agricultura, ganadería e industrias afines de las distintas regiones del país.

Asociación de Comerciantes en materiales para construcción. — La Comisión Directiva de "Acomac", Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción, ha quedado constituída para el período 1945-46, de acuerdo a la nómina siguiente:

Presidente, Sr. Humberto Merzari; vicepresidente, Sr. Manuel Gandulfo; secretario, Sr. Francisco B. A Pontieri; prosecretario, Sr. Manuel Gómez; tesorero, Sr. Ramón Ferreira; protesorero, Sr. Enrique Motti. Vocales: Señores, Juan A. Preda, Edgardo A. Ibar, Edgardo Mulet, Antonio Canevaro, Alberto Chiappara y Armando Ontano.

Obras con sueldos renunciados. — Cuatrocientos mil pesos, con cargo a los fondos provenientes de los sueldos renunciados por militares y marinos, correspondientes a funciones civiles que desempeñan en la administración nacional, han sido destinados por disposición del presidente de la Nación a la realización de obras de carácter sanitario.

La suma citada, se ha distribuido en la siguiente forma. 300.000 pesos a la provincia de Corrientes, para la construcción de estaciones sanitarias; y 100.000 pesos, para la gobernación de Neuquén, para levantar el edificio destinado al Centro de Higiene Maternal e Infantil.

Características del futuro aeropuerto de Buenos Aires. — La Secretaría de Aeronáutica dió a conocer una información en la que se amplían los datos proporcionados oportunamente a la prensa sobre las características que tendrá el futuro Aeropuerto Nacional de Buenos Aires, a construirse en la localidad de Ezeiza, a poco más de 30 kilómetros de la Capital Federal.

Dice el informe que el aeropuerto a construirse será terminal de las principales líneas aíreas nacionales y extranjeras y del mismo partirán las líneas secundarias o subsidiarias que interconectarán las distintas ciudades del interior del país.

Aparte de los lineamientos generales enunciados, el conjunto se ha proyectado de modo tal, que pueda construirse en dos etapas cada una de las cuales, una vez concluída, representará contar con un aeropuerto completo desde el punto de vista de su funcionamiento y operación. Terminadas la primera y segunda etapa, con las correspondientes ampliaciones de pistas, quedará solucionado el problema del aeropuerto metropolitano, al cual tendrán acceso las grandes líneas

aéreas internacionales, destinándose al movimiento interno, menor en sus proporciones, los aeródromos ya existentes en torno a la Capital Federal.

Se refiere después el informe a los detalles técnicos del futuro aeropuerto. Dice, por ejemplo, que la ubicación sobre el terreno se ha situado procurando aprovechar las zonas más altas del mismo, y cuya superficie total pasa de las seis mil hectáreas. Los edificios principales estarán ubicados en las cotas 18 y 19, siendo éstas las alturas dominantes. Las pistas del primer triángulo, de los dos que componen el aeropuerto, están situadas entre las cotas 14 y 18 mientras que en la segunda parte del plan un vértice del triángulo corresponderá a la cota 6, Igualmente, se ha previsto que el movimiento de tierra en la primera etapa se reduzca al mínimo, con el objeto de habilitar el aeropuerto dentro del plazo más breve posible.

Es probable que el tipo de pavimento más adecuado para el aeropuerto sea el de hormigón armado simple, si bien el tipo definitivo se elegirá una vez hecho el correspondiente estudio del suelo. En cuanto a las cargas máximas previstas incluyen aviones de hasta 160 toneladas de peso y la presión de los neumáticos se ha calculado en 8 kilogramos y medio por centímetro cuadrado.

En cuanto a las etapas constructivas de esta obra, que representa el primer paso hacia la incorporación de nuestro país en el futuro desarrollo de la aeronáutica comercial, ellas serán dos. La primera consistirá en la construcción total del primer triángulo de pistas, pavimentándose la calle principal sobre un ancho de 75 metros, mientras que las zonas laterales se reducirán a poco más de 80 metros cada una. Transcurrida la primera etapa del plan, las dimensiones tanto en largo como en el ancho de las pistas, serán aumentadas a 150 metros de calle pavimentada y 350 metros las pistas auxiliares laterales.

Es deber de todo buen profesional, difundir la obra que realiza CAYCIA, propagar la lectura de esta Revista, y corresponder a la cooperación que nos prestan las firmas anunciadoras, prefiriéndolas en sus adquisiciones.

IMPORTANTE

Informamos a nuestros lectores que las oficinas del CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS, y la Administración de esta Revista, funcionan de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12.

La Dirección de esta Revista advierte a los colaboradores espontáneos que, aun cuando agradece los trabajos que se le envían para su publicación, no se hace responsable de ellos ni mantiene correspondencia sino sobre los que haya solicitado.

☆

Diccionarios

INGLES - ESPAÑOL
y ESPAÑOL - INGLES

(EL SURTIDO MAS ECONOMICO EN LA REPUBLICA)

VELAZQUEZ DE LA CADENA. — **Diccionario Español-Inglés e Inglés-Español,** con la nueva pronunciación completa. Edición revisada y puesta al día. (With Modern Commercial Military and technical terms). — New York, 1943. — Un gran volumen de 765 páginas, tamaño 226 x 17, encuadernado en tela, con índice .... **$ 38.50**

CUYAS. — Nuevo **Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés,** de Appleton. New York, 1942. Un tomo de 539 páginas. Tela, con índice .... **$ 30.—**
La misma obra sin índice .. **$ 25.—**

WESSELY y otros. — **Diccionario de bolsillo Inglés-Español y Español-Inglés,** con inclusión de los términos más modernos. Philadelphia, 1942. Tela; con índice .... **$ 6.50**
La misma obra sin índice. Tela **$ 5.50**

ROBERSTON. — **Diccionario Inglés-Español y Español Inglés.** Barcelona, 1943. Un grueso volumen de más de 500 páginas. Cart. .... **$ 5.—**

CORONA BUSTAMANTE. — Nuevo **Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés.** La Plata, 1943. Un volumen de 682 páginas, encuadernado en tela **$ 4.—**

CASARES. — Novísimo **Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés.** Madrid, (S. A.). Un volumen de 682 páginas. Tela .... **$ 4.40**

BREVIS-DUPLEX. — **Diccionario práctico Inglés - Español y Español - Inglés.** Tela .... **$ 3.—**

PARVUS. — Pequeño diccionario de bolsillo **Inglés-Castellano** ..... **$ 0.70**
Idem **Castellano-Inglés** ..... **$ 0.70**

PARA REMESAS FUERA DE LA CAPITAL, AGREGAR AL PEDIDO $ 0.50 EN CONCEPTO DE EMBALAJE Y FRANQUEO

LIBRERIA UNIVERSAL
F. GIMENEZ CODES

CANGALLO 532 U. T. 33, Avenida 7328 BUENOS AIRES

☆